CONVENIO SCT-ESAL-191-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN – CUNDINAMARCA Y LA CORPORACIÓN ACCIÓN LIBRE – CORPOCAL

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN**
NIT	**899999445-3**
CONTRATISTA	**CORPORACIÓN ACCIÓN LIBRE – CORPOCAL**
NIT	**832.002.822-5**
REPRESENTANTE LEGAL	**JOSÉ ADOLFO GIL ROMERO**
IDENTIFICACIÓN	**CC 80.467.632 DE VILLAPINZÓN**
OBJETO	**"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES, CULTURALES Y CONMEMORATIVOS DE LOS DOSCIENTOS CINCUENTA (250) AÑOS DE FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, VIGENCIA 2026."**
SUPERVISOR	**SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DE VILLAPINZÓN, SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AGROPECUARIO SOSTENIBLE, SECRETARIO DESARROLLO SOCIAL Y APOYO A LA FAMILIA INSTITUCIONAL**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**MIL MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($1.000.971.700).**
APORTE MUNICIPIO	**NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($989.571.700).**
APORTE FUNDACIÓN	**APORTE DE LA ESAL ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($11.400.000).**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**HASTA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2026.**

Entre los suscritos a saber **GILDARDO ANSISAR MELO GARNICA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 80.468.063 de Villapinzón, en su calidad de Alcalde del Municipio de Villapinzón con número de identificación tributaria 899.999.445-3, y como tal su representante legal, según consta en el Acta de Posesión de Fecha 26 de diciembre de 2023, expedida por la Notaría Única del Círculo de Villapinzón - Cundinamarca, de conformidad con el Artículo 314 de la Constitución Nacional, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 11, literal b del numeral 3 del estatuto General de Contratación (Ley 80/93), quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra;, la **CORPORACIÓN ACCIÓN LIBRE – CORPOCAL**, identificada con NIT 832.002.822-5, representada legalmente por **JOSÉ ADOLFO GIL ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.467.632 expedida en Villapinzón, con domicilio en la Carrera 3 No 6 - 46 Villapinzón - Cundinamarca, teléfono 302 651 67 49/ corpocals.a.libre@gmail.com, quien para efectos del presente convenio se denominará **LA ESAL**, hemos acordado celebrar el presente **CONVENIO DE ASOCIACIÓN**, de conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 092 de 2017 y las demás normas que regulan la materia, previas las siguientes:

actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana y previo a las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** El artículo 315 de la Constitución Política, dispone que le corresponde al alcalde "Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo…" En cumplimiento de los fines constitucionales y legales, el municipio de Villapinzón debe buscar una mayor eficiencia y eficacia en todos y cada uno de los procesos de la contratación. **2.** Por otra parte, es necesario precisar que la actividad contractual es dinámica, y debe adecuarse a las necesidades y realidades sociales y tecnológicas, es una modalidad de gestión pública, regida por los principios de igualdad, moralidad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstas en los artículos 209 y 123 de la Constitución Política. **3.** La Ley 80 de 1993 en el artículo 3 establece que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados y a su vez, el numeral 7 del artículo 25 de la misma norma precisa que toda contratación que celebren las entidades públicas, debe obedecer a unos objetivos y propósitos previamente señalados en el objeto a contratar. **4.** Los artículos 11 y 26 de la misma Ley 80 de 1993 disponen que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger los asociados, será del jefe o representante de la entidad, según el caso, así como la responsabilidad de la dirección y manejo de la actividad contractual y de los procesos de selección. **5.** Por lo tanto, el fin de la contratación pública está directamente asociado al cumplimiento del interés general, la contratación pública es un instrumento jurídico utilizado por el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. **6.** Los municipios son entidades territoriales de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como misión y objetivos generales asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de su población. **7.** La Constitución Política de Colombia en su artículo 311, la Ley 136 de 1994, su Decreto Reglamentario No. 863 de 2009 y la Ley 1551 de 2012 en concordancia con los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal asignan a los municipios prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones y responsabilidades que establece la Ley. **8.** La Ley 397 de 1997, conocida como la "Ley General de Cultura", desarrolla los principios de la Constitución de 1991 en lo que respecta a la cultura, definiendo claramente la responsabilidad del Estado en el ámbito cultural y ofreciendo mecanismos para coordinar las relaciones entre el Estado y la sociedad con el propósito de fomentar el desarrollo cultural. Además, el Artículo 1, numeral 3 de esta ley establece que el Estado promoverá procesos, proyectos y actividades culturales dentro de un marco que reconozca y respete la diversidad cultural de la Nación Colombiana. **9.** Por otro lado, el Artículo 18 de la misma ley indica que el Ministerio de Cultura y las entidades territoriales deberán ofrecer incentivos especiales y fomentar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. **10. Marco Legal que Obliga al Municipio a Satisfacer esa Necesidad** La Constitución Política de Colombia, en su artículo 355, establece que los gobiernos a nivel nacional, departamental, distrital y municipal pueden utilizar recursos de sus presupuestos para celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y con reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público que estén alineados con el Plan Nacional y los planes de desarrollo seccionales. **11.** En cumplimiento con los fines del Estado y el adecuado ejercicio de la función administrativa, el legislador ha regulado ciertos tipos de convenios en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998. Este artículo define el concepto de asociación, permitiendo diversas modalidades de unión y la creación de nuevas personas jurídicas por parte de entidades públicas existentes, con el fin de ejecutar las actividades asignadas a las entidades estatales. **12.** Estos convenios tienen un respaldo constitucional en el artículo 209, inciso segundo de la Carta Magna, el cual establece que el ejercicio de la autonomía de la voluntad en la función administrativa debe seguir principios rectores que guíen su desarrollo. **13.** El artículo 96 de la Ley 489 de 1998 autoriza la celebración de convenios entre entidades públicas y personas jurídicas privadas para desarrollar conjuntamente actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por la ley, en concordancia con el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia. **14.** Específicamente, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone que las entidades estatales, sin importar su naturaleza u orden administrativo, pueden asociarse con personas jurídicas privadas mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de nuevas personas jurídicas, para cumplir con las actividades públicas. Estos convenios deben observar los principios establecidos en el artículo 209 de la Constitución y deberán detallar con precisión su objeto, duración, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y otros aspectos relevantes. **15.** En resumen, estos convenios constituyen un instrumento autorizado por el legislador para el beneficio colectivo, en línea con los principios que rigen la actividad administrativa del Estado, el legislador autoriza a las entidades estatales a asociarse con personas jurídicas privadas con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público, de acuerdo con el artículo 355 de la Constitución Política. Este artículo establece que dichos convenios deben ser celebrados con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, y deben alinearse con el Plan Nacional y los planes de desarrollo

seccionales. **16.** 17. Que durante la vigencia 2026 el Municipio de Villapinzón conmemora los DOSCIENTOS CINCUENTA (250) AÑOS DE FUNDACIÓN, acontecimiento histórico de especial relevancia para la identidad, el patrimonio cultural y el fortalecimiento del sentido de pertenencia de la comunidad, razón por la cual la Administración Municipal ha programado el desarrollo de una agenda institucional, cultural, artística, turística y conmemorativa que involucra la participación de la ciudadanía, organizaciones sociales, instituciones educativas, artistas, gestores culturales y visitantes.**18.** Que mediante el Acuerdo Municipal No. 001 de 2024 se aprobó el Plan de Desarrollo Municipal "Villapinzón Unidos Hacemos Más 2024–2027", el cual contempla dentro de sus programas el fortalecimiento de la cultura, el turismo, la identidad territorial y el patrimonio histórico como instrumentos para el desarrollo social, económico y comunitario del municipio.**19.** Que dentro del citado Plan de Desarrollo se encuentra el programa "Promoción y Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artísticos", orientado a fortalecer la participación ciudadana mediante la realización de actividades culturales, artísticas, recreativas y turísticas, promoviendo la conservación del patrimonio material e inmaterial del Municipio. **20**. Villapinzón, Cundinamarca, considera esencial establecer colaboraciones con diversas instituciones y comunidades para aprovechar al máximo las fortalezas y experiencias en acciones y objetivos que promuevan espacios para el encuentro, la formación, la interacción y el intercambio cultural y artístico. Estos esfuerzos buscan convertir a Villapinzón en un municipio más productivo y competitivo. **21.** Para la adecuada organización, dirección, promoción y consolidación de los procesos culturales en el municipio, es crucial asegurar la participación general en eventos y espacios destinados a la difusión y promoción de los sectores cultural, histórico, deportivo, social y turístico de Villapinzón. Estos espacios tienen como objetivo fomentar estrategias para la participación y valoración de los procesos de formación, creación, diálogo e intercambio cultural. **22.** La Administración Municipal ha reforzado la identidad cultural y artística del municipio para promover la participación ciudadana, el análisis crítico y los valores artísticos. Esto contribuye al fortalecimiento de los procesos destinados a promover el patrimonio artístico y cultural de la región, a través de la organización de eventos culturales y artísticos, incluyendo los siguientes: **1.LOGISTICA PARA LA BRIGADA DE SALUD CON LA FUERZA AÉREA** La Brigada de Salud desarrollada en articulación con la Fuerza Aeroespacial Colombiana y entidades aliadas constituye una estrategia de atención integral orientada a fortalecer las acciones institucionales de promoción, prevención y atención en salud para la población vulnerable del municipio de Villapinzón. Esta jornada contempla la participación de aproximadamente cien (100) profesionales especialistas y personal de apoyo, permitiendo ampliar la cobertura de servicios de salud especializados, reducir barreras de acceso y brindar atención directa a comunidades priorizadas que requieren acompañamiento institucional y asistencia médica integral. El desarrollo de esta actividad representa además un importante mecanismo de articulación interinstitucional entre la Administración Municipal, la Fuerza Aeroespacial Colombiana y organizaciones de apoyo social, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población y al fortalecimiento de las acciones de inclusión social y atención comunitaria. Para garantizar el adecuado desarrollo de la brigada y asegurar condiciones óptimas de operación, logística y seguridad, resulta necesario contar con los apoyos requeridos para la atención y permanencia del personal participante, así como para la protección y organización de las actividades programadas. Adicionalmente, es pertinente señalar que durante la vigencia 2025 se desarrolló una Brigada de Salud en articulación con la Fuerza Aeroespacial Colombiana, mediante la cual se brindaron servicios especializados en medicina general, ginecología, examen clínico de mama, pruebas de próstata en sangre, citologías, fonoaudiología (terapia de lenguaje, audición y lavado de oído), vacunación, fisioterapia, ortopedia, odontología, odontopediatría, pediatría, optometría, nutrición, psicología, dermatología y planificación familiar, incluyendo inserción y retiro de implantes subdérmicos y entrega de anticonceptivos orales. Como resultado de esta intervención se logró una atención efectiva de mil ciento noventa y cuatro (1.194) personas durante dos (2) días de jornada, evidenciando la alta demanda de servicios especializados y el impacto positivo generado en la comunidad. Lo anterior constituye un referente técnico que demuestra la necesidad de dar continuidad y fortalecer este tipo de estrategias de salud de alto impacto social, orientadas a superar las barreras de acceso a servicios médicos especializados, especialmente para la población residente en el sector rural del municipio. Asimismo, en el marco de la conmemoración de los doscientos cincuenta (250) años de fundación del municipio de Villapinzón, se considera pertinente y necesario desarrollar nuevamente esta estrategia institucional, como una actividad de alto impacto social que permita acercar servicios especializados de salud a la comunidad, promover el bienestar de la población y fortalecer las acciones de atención integral dirigidas a los habitantes del municipio. Esta jornada se constituye en un escenario de participación, inclusión y beneficio comunitario que enaltece la celebración de esta importante fecha histórica mediante acciones concretas orientadas al mejoramiento de la calidad de vida de la población. En este sentido, la realización de una nueva Brigada de Salud permite avanzar en el cumplimiento de los principios de accesibilidad, equidad y atención integral, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de salud de la población y generando efectos favorables sobre los determinantes sociales de la salud, particularmente en grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad.

La financiación de esta actividad se realizará con cargo a la Meta 30 "Mantener el servicio de apoyo a la población vulnerable"; Meta 26 "Fortalecimiento de las acciones enfocadas en la inclusión social y productiva para la población en

situación de vulnerabilidad en el municipio de Villapinzón, Cundinamarca"; y Meta 23, correspondiente a recursos de Excedentes Estampilla Adulto Mayor, Recursos Propios, Sistema General de Participaciones – SGP Libre Asignación y SGP Libre Inversión. Por lo anterior, se justifica técnica, operativa y jurídicamente la contratación de los servicios de hospedaje, alimentación, logística y seguridad requeridos para la adecuada ejecución de la Brigada de Salud con la Fuerza Aeroespacial Colombiana, garantizando las condiciones necesarias para su desarrollo y permitiendo ampliar el acceso de la población vulnerable del municipio a servicios especializados de salud, en concordancia con las metas del Plan de Desarrollo Municipal y las acciones de bienestar social previstas para la conmemoración de los 250 años de Villapinzón. **2. LOGISTICA PARA LA CREACIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE UNA PIEZA AUDIOVISUAL Y ESCÉNICA CONMEMORATIVA DE LOS 250 AÑOS DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN** En el marco de la conmemoración de los doscientos cincuenta (250) años de fundación del Municipio de Villapinzón, se hace necesario adelantar acciones orientadas a la recuperación, preservación y divulgación de la memoria histórica y cultural del territorio, mediante la producción de un pieza audiovisual que permita registrar y transmitir a las generaciones presentes y futuras los principales acontecimientos, tradiciones, personajes y procesos que han contribuido a la construcción de la identidad municipal. La Constitución Política de Colombia, en sus artículos 8, 70, 71 y 72, establece la obligación del Estado de proteger y promover el patrimonio cultural de la Nación, así como fomentar el acceso de la comunidad a los bienes y manifestaciones culturales. De igual manera, la Ley General de Cultura reconoce la importancia de la investigación, conservación y divulgación del patrimonio cultural material e inmaterial de las entidades territoriales. Con el propósito de exaltar esta importante fecha, se proyecta la creación, producción y realización de una pieza audiovisual y escénica conmemorativa de los 250 años del municipio de villapinzón, que integre investigación histórica, recopilación de testimonios de habitantes y actores representativos del municipio, registro audiovisual de lugares emblemáticos, utilización de fotografías históricas y recreación de escenas representativas de diferentes épocas de la historia de Villapinzón, permitiendo fortalecer la identidad cultural, el sentido de pertenencia y la apropiación social del patrimonio histórico local. Para el desarrollo de esta iniciativa se requiere contar con recursos técnicos, humanos, logísticos y artísticos especializados, tales como dirección y producción audiovisual, investigación histórica, elaboración de guiones, grabación de entrevistas, alquiler de cámaras profesionales, filmadoras, drones, equipos de iluminación y sonido, vestuario de época, escenografía, utilería, caracterización de personajes, edición, post producción, musicalización, locución y demás elementos necesarios para garantizar la calidad técnica y narrativa del producto audiovisual. La presente necesidad se encuentra articulada con la Meta 38 del Plan de Desarrollo Municipal "Villapinzón Unidos Hacemos Más 2024-2028", relacionada con el desarrollo de actividades culturales y la promoción del acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, contribuyendo a la preservación y divulgación del patrimonio histórico y cultural del municipio. Por lo anterior, se justifica la celebración de un convenio de asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad, con el fin de aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos para la creación, producción y realización de una pieza audiovisual y escénica conmemorativa de los 250 años del municipio, como estrategia de fortalecimiento de la memoria histórica, la identidad cultural y el patrimonio inmaterial de la comunidad. **3. LOGISTICA PARA LA SEMANA DE LA JUVENTUD** La Administración Municipal de Villapinzón, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales orientadas a promover el desarrollo integral de la población juvenil, fortalecer los mecanismos de participación ciudadana, fomentar el acceso a oportunidades educativas, culturales, deportivas y recreativas, así como garantizar escenarios para el adecuado aprovechamiento del tiempo libre, requiere adelantar acciones que permitan la organización y ejecución de la Semana de la Juventud 2026, como estrategia institucional de interés público dirigida a la población joven del municipio. La Semana de la Juventud constituye un espacio de participación, integración y formación que permite fortalecer las capacidades individuales y colectivas de los jóvenes, promover el liderazgo, la construcción de ciudadanía, la convivencia pacífica, la inclusión social y el sentido de pertenencia hacia el territorio. De igual manera, facilita el encuentro entre jóvenes de los sectores urbano y rural, generando oportunidades para el intercambio de experiencias, el reconocimiento de talentos, la participación comunitaria y el fortalecimiento de proyectos de vida orientados al desarrollo personal, académico y social. La necesidad de desarrollar esta estrategia encuentra sustento en lo establecido por la Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018, mediante la cual se adopta el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, norma que reconoce a los jóvenes como sujetos de derechos y promueve la creación de escenarios para su participación efectiva en la vida social, cultural, económica y política del territorio. Asimismo, el Acuerdo Municipal No. 001 de 2022, mediante el cual se adopta la Política Pública de Juventud del Municipio de Villapinzón, contempla la realización de actividades y espacios orientados al fortalecimiento de la participación juvenil, la promoción cultural, la formación ciudadana y el desarrollo integral de esta población. De igual manera, la presente iniciativa contribuye al cumplimiento de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal "Villapinzón Unidos Hacemos Más 2024-2027", especialmente aquellas relacionadas con el fortalecimiento de la Política Pública de Juventud, la generación de espacios de participación ciudadana, la promoción de actividades culturales, deportivas y recreativas, y el desarrollo de acciones encaminadas al bienestar y fortalecimiento de la población joven del municipio. Durante las vigencias anteriores, la Semana de la Juventud se ha consolidado como uno de los principales espacios institucionales de participación juvenil en el municipio, permitiendo el

desarrollo de actividades académicas, culturales, deportivas, recreativas y de emprendimiento. En la vigencia 2025 se llevaron a cabo actividades como feria universitaria con participación de instituciones de educación superior, jornadas de orientación vocacional, concursos de talento juvenil, fotografía y cortometraje, muestras culturales de danza y teatro, jornadas deportivas, festivales musicales, ferias de emprendimiento, caminatas ecológicas y ciclo paseos nocturnos, entre otras actividades orientadas al fortalecimiento de la participación y el desarrollo integral de la juventud. Los resultados obtenidos evidenciaron una amplia participación de jóvenes provenientes de los sectores urbano y rural del municipio, alcanzando una asistencia superior a cuatro mil ochocientos (4.800) participantes en las diferentes actividades programadas, lo que demuestra el impacto positivo de esta estrategia institucional y la necesidad de darle continuidad como mecanismo de inclusión social, fortalecimiento del liderazgo juvenil, promoción de oportunidades educativas y culturales, prevención de problemáticas sociales y fortalecimiento de la convivencia ciudadana. Para la vigencia 2026, la realización de la Semana de la Juventud adquiere una relevancia especial al desarrollarse en el marco de la conmemoración de los doscientos cincuenta (250) años de fundación del Municipio de Villapinzón. Este acontecimiento histórico representa una oportunidad para fortalecer el sentido de pertenencia, la identidad territorial, el reconocimiento de la memoria histórica y la apropiación del patrimonio cultural por parte de las nuevas generaciones. En este contexto, se busca vincular activamente a la juventud en las actividades conmemorativas del municipio, reconociéndola como actor fundamental en la construcción del presente y futuro de Villapinzón. La celebración de este importante aniversario constituye una oportunidad para exaltar los valores históricos, culturales y sociales que identifican al municipio, promoviendo la participación activa de los jóvenes en escenarios orientados al fortalecimiento de la memoria histórica, la identidad territorial y el reconocimiento de las raíces culturales de Villapinzón, permitiendo que las nuevas generaciones se conviertan en protagonistas de los procesos de preservación y difusión del legado histórico local.Las actividades proyectadas para la Semana de la Juventud 2026 incluyen espacios académicos, culturales, artísticos, recreativos, deportivos, ambientales y de integración comunitaria, tales como ferias educativas, jornadas de orientación vocacional, concursos de talento juvenil, festivales musicales, muestras artísticas, actividades deportivas, caminatas ecológicas, espacios de emprendimiento juvenil y demás acciones que permitan promover la participación activa de los jóvenes en la vida social y cultural del municipio. La ejecución de estas actividades demanda la articulación de capacidades técnicas, administrativas, operativas, logísticas y comunitarias que permitan garantizar una adecuada planeación, organización, convocatoria, ejecución y acompañamiento de cada una de las acciones programadas, así como la participación efectiva de la población beneficiaria. En consecuencia, se hace necesario adelantar las acciones requeridas para garantizar la realización de la Semana de la Juventud 2026, asegurando las condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades académicas, culturales, artísticas, deportivas, recreativas y de integración comunitaria previstas dentro de la programación institucional. La celebración de la Semana de la Juventud responde a un interés general y colectivo, orientado al fortalecimiento de los derechos de los jóvenes, la promoción de espacios de participación ciudadana, la inclusión social, el acceso a oportunidades de formación, cultura, deporte y recreación, así como al fortalecimiento de la identidad territorial en el marco de la conmemoración de los 250 años del municipio. Por lo anterior, se hace necesario adelantar las acciones administrativas, técnicas, operativas y logísticas requeridas para la organización y ejecución de las actividades programadas en el marco de la Semana de la Juventud 2026 del municipio de Villapinzón, garantizando el cumplimiento de los objetivos institucionales, las metas del Plan de Desarrollo Municipal y los lineamientos establecidos en la Política Pública de Juventud. **4. LOGISTICA PARA LA SEMANA CULTURAL** La Semana Cultural "Amor por lo Nuestro" constituye una de las principales expresiones de identidad cultural, memoria histórica y participación comunitaria del Municipio de Villapinzón, la cual adquiere especial relevancia en el marco de la conmemoración de los 250 años de fundación del municipio. Este espacio se ha consolidado desde el año 2016 como una tradición institucional y ciudadana que permite visibilizar, exaltar y fortalecer las manifestaciones artísticas, culturales y patrimoniales propias del territorio, promoviendo el reconocimiento de las tradiciones, costumbres, saberes y valores que han contribuido a la construcción de la identidad villapinzonense. De conformidad con lo establecido en los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política, corresponde al Estado promover y fomentar el acceso a la cultura, así como la protección del patrimonio cultural de la Nación. En concordancia con la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura, las entidades territoriales deben promover la investigación, valoración, protección y difusión de las manifestaciones culturales y del patrimonio material e inmaterial, fortaleciendo la identidad cultural de las comunidades. En este contexto, el desarrollo de la Semana Cultural permite la ejecución de actividades de carácter artístico y cultural tales como danza, teatro, música, narración oral, poesía, exposiciones y demás expresiones culturales, integrando instituciones educativas, colectivos artísticos, escuelas de formación, artistas locales y comunidad en general, lo cual favorece la apropiación social de la cultura y el fortalecimiento del tejido social en el marco de la conmemoración de los 250 años del municipio. Así mismo, este espacio promueve la participación de emprendedores y productores locales mediante la promoción de bienes y servicios representativos del territorio, generando impactos positivos en la economía local, el turismo cultural y la dinamización de los sectores creativos y productivos del municipio.

En el marco de la programación se incluye la conmemoración del Día del Campesino, mediante la cual se reconoce y exalta

el aporte fundamental de la población rural en la construcción histórica, social y cultural de Villapinzón, como parte integral de su patrimonio vivo y de su identidad territorial. Estas actividades contribuyen de manera significativa al fortalecimiento del tejido social, la promoción de los derechos culturales y la formación de nuevas generaciones en la valoración, preservación y difusión de la historia y el patrimonio cultural del municipio, permitiendo además el posicionamiento de Villapinzón en escenarios culturales de orden regional y departamental. La financiación de la presente actividad se realizará con cargo a la Meta 38 del Plan de Desarrollo Municipal "Villapinzón Unidos Hacemos Más 2024-2028", correspondiente al desarrollo de actividades culturales enmarcadas dentro del programa de promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, en la dimensión de bienestar social y desarrollo humano. Por lo anterior, se establece la necesidad de adelantar acciones orientadas al desarrollo de la Semana Cultural "Amor por lo Nuestro", como una estrategia de interés público cultural y social dirigida a la promoción, difusión y fortalecimiento de la identidad, la memoria histórica y el patrimonio cultural del Municipio de Villapinzón en el marco de sus 250 años de fundación, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado. **5. LOGISTICA PARA EL DÍA DEL CAMPESINO.** El Día del Campesino constituye una actividad de interés público orientada al reconocimiento, fortalecimiento y visibilización de la población rural del Municipio de Villapinzón, en el marco de la conmemoración de los 250 años de fundación del municipio. Esta población representa un eje estructural del desarrollo económico, social, cultural y ambiental del territorio, dada su participación histórica en las actividades agropecuarias y en la consolidación de la identidad rural municipal. Villapinzón se caracteriza por su vocación agro productiva, destacándose en actividades agrícolas de clima frío y producción pecuaria, las cuales han contribuido de manera significativa a la seguridad alimentaria regional, la economía local y la preservación de prácticas culturales tradicionales del campo. En este contexto, se requiere el desarrollo de acciones de reconocimiento y participación comunitaria dirigidas a la población campesina, orientadas al fortalecimiento del tejido social, la apropiación del patrimonio rural y la exaltación de su aporte al desarrollo del municipio en el marco conmemorativo de los 250 años. Como parte de estas acciones, se contempla la entrega de kits agropecuarios como estímulo simbólico institucional, dirigidos exclusivamente a población campesina participante en las actividades conmemorativas, los cuales tienen como finalidad reconocer su labor productiva y fortalecer su dignidad rural en el marco de un evento de carácter cultural e institucional. Dichos elementos no constituyen en ningún caso auxilios, subsidios, dádivas ni transferencias de carácter asistencial o económico, sino instrumentos de reconocimiento asociados a procesos de participación comunitaria y fortalecimiento cultural, en desarrollo de acciones de fomento permitidas en el marco de la contratación con entidades sin ánimo de lucro conforme al artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017. Los reconocimientos estarán conformados por herramientas e insumos de uso agropecuario destinados al fortalecimiento de las actividades rurales. Estas acciones se encuentran articuladas con la Meta 38 del Plan de Desarrollo Municipal "Villapinzón Unidos Hacemos Más 2024-2028", correspondiente al desarrollo de actividades culturales, en el marco del programa de promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, contribuyendo al fortalecimiento de la identidad cultural, la cohesión social y la preservación de las tradiciones rurales. En consecuencia, se justifica técnica, operativa, jurídica y culturalmente la necesidad de adelantar actividades de reconocimiento a la población campesina del Municipio de Villapinzón, como estrategia de interés público en el marco de la conmemoración de sus 250 años de fundación. **6. LOGISTICA PARA LAS FERIAS GANADERAS, EQUINA Y COMERCIAL.** La realización de las Ferias Ganaderas, Equina y Comercial en el Municipio de Villapinzón se enmarca en una estrategia de fortalecimiento del sector agropecuario, productivo y comercial del territorio, orientada a la promoción del desarrollo económico local y a la conmemoración de los 250 años de fundación del municipio, como hito histórico que reafirma la identidad rural y las tradiciones productivas de la comunidad. En este sentido, la información que se presenta corresponde a hechos históricos consolidados durante la vigencia anterior, los cuales evidencian la relevancia, el impacto y la pertinencia de dar continuidad a estas actividades, en tanto han demostrado ser espacios efectivos de integración productiva, intercambio comercial y dinamización económica. Su repetición y fortalecimiento en la actual vigencia se justifican no sólo por su impacto socioeconómico, sino también por su valor en la preservación y proyección de las tradiciones agropecuarias del municipio en el marco de sus 250 años de historia. Estas ferias han permitido la participación de productores locales, regionales y nacionales, así como la circulación de bienes y servicios asociados al sector agropecuario, turístico y comercial, consolidándose como escenarios de articulación del tejido productivo y de fortalecimiento de las cadenas de valor. Feria Ganadera Bovina – Centro Agroindustrial Se desarrollaron actividades de juzgamiento y exposición bovina con una participación total de 237 animales, distribuidos así: Holstein: 22, Normando: 115, Ayrshire: 17, Jersey: 16 Simmenthal: 33, Otras razas: 34. Se contó con la participación aproximada de 15 emprendimientos comerciales, con presencia de municipios como Chocontá, Ubaté, Tocaima, Tabio y Manta, generando una importante dinámica económica local. Cabalgata Municipal. Se registró la participación de 190 binomios, con salida desde la Plaza de Ferias, integrando participantes de Villapinzón y municipios como Chocontá, Turmequé, Nuevo Colón, Lenguazaque, Ubaté y Jenesano, fortaleciendo la integración regional, la actividad turística y la circulación comercial del evento. Feria Ganadera Vereda Soatama Se presentó una participación total de 74 animales, distribuidos así: Normando: 53, Otras razas: 21. Con participación de productores locales y municipios vecinos como Chocontá, Ubaté y Guatavita,

beneficiando aproximadamente 30 familias vinculadas a actividades comerciales y de servicios. Feria Ganadera Comercial Se registró una participación total de 48 animales, distribuidos así: Holstein: 12, Normando: 14, Jersey: 4, Otras razas: 18 Consolidando espacios de comercialización para pequeños y medianos productores del municipio. Feria Equina Se llevó a cabo la segunda versión del evento con la participación de 195 binomios, provenientes de municipios como Chocontá, Lenguazaque, Turmequé, Tabio, Ubaté, Oicatá, Jenesano, Nuevo Colón y Bogotá. Este evento permitió el fortalecimiento del sector equino, la promoción turística del municipio y la dinamización de sectores económicos como alojamiento, transporte, gastronomía y comercio local. La continuidad de estas ferias para la vigencia 2026 se justifica en los resultados e impactos evidenciados en la vigencia anterior, los cuales demuestran su efectividad como mecanismos de fortalecimiento del sector agropecuario, dinamización económica local y promoción del turismo rural. En este sentido, su implementación sostenida contribuye a consolidar a Villapinzón como un referente regional en producción ganadera y equina, especialmente en el marco conmemorativo de los 250 años de su fundación. Asimismo, estos espacios promueven la integración comunitaria, el fortalecimiento del tejido productivo, la preservación de las tradiciones rurales y la generación de oportunidades económicas para productores, emprendedores y comerciantes del municipio, reafirmando su valor histórico, cultural y económico. Estas acciones se articulan con el Plan de Desarrollo Municipal "Villapinzón Unidos Hacemos Más 2024–2028", particularmente con la Meta 100 "Fortalecimiento de los mercados externos en el municipio de Villapinzón", enmarcada en la dimensión de Desarrollo Productivo. La financiación se realizará con cargo a Recursos Propios y al Sistema General de Participaciones – SGP Libre Inversión, garantizando la disponibilidad presupuestal y la adecuada destinación de los recursos públicos. En consecuencia, se sustenta técnica, operativa y jurídicamente la contratación de la logística requerida para la realización de las Ferias Ganaderas, Equina y Comercial del Municipio de Villapinzón. **7. LOGISTICA PARA EL FESTIVAL TRADICIONAL TURÍSTICO Y** AGROPECUARIO El Festival Tradicional Turístico y Agropecuario del Municipio de Villapinzón constituye el principal evento de carácter cultural, patrimonial, turístico y productivo en el marco de la conmemoración de los 250 años de fundación del municipio, consolidándose como un espacio estratégico de integración comunitaria, fortalecimiento de la identidad territorial y promoción de las tradiciones y expresiones representativas del territorio. Este evento de carácter excepcional busca exaltar la memoria histórica del municipio, promover el reconocimiento de las actividades agropecuarias tradicionales, fortalecer el sentido de pertenencia de la comunidad y dinamizar los procesos culturales, turísticos y económicos del territorio, mediante la participación activa de la población urbana y rural.

En el desarrollo del festival se requiere la ejecución de actividades culturales, artísticas, recreativas, agropecuarias y de integración comunitaria, dentro de las cuales se incluyen:

- Servicios de logística general, producción técnica, montaje y sonorización de eventos culturales y artísticos.
- Personal de apoyo logístico y operativo, incluyendo personal de seguridad para el control, orden y manejo del público asistente.
- Instalación de puntos de energía eléctrica, iluminación y apoyo técnico para el desarrollo de actividades masivas.
- Instalación y operación de unidades sanitarias portátiles para garantizar condiciones adecuadas de salubridad.
- Servicios logísticos de animación, presentación y conducción de actividades culturales y artísticas.
- Servicios de catering para apoyo logístico a artistas, invitados, jurados y personal operativo del evento.
- Realización de reconocimientos a expresiones tradicionales del municipio, incluyendo el gremio de hilanderas como portadoras del patrimonio cultural inmaterial.
- Reconocimiento a caballistas y actividades ecuestres como expresión de tradición agropecuaria y cultural del municipio.
- Control de acceso y manejo de flujos de público para garantizar la seguridad y organización del evento.
- Profesionales de las artes escénicas para la presentación de actividades culturales, musicales y artísticas.
- Organización y desarrollo de actividades recreativas y deportivas tradicionales, incluyendo competencias de Sporting Clays como expresión de integración cultural y turística.
- Logística y organización de actividades de motocross, como evento recreativo de impacto turístico y de participación comunitaria.

El Festival Tradicional Turístico y Agropecuario constituye un espacio orientado al fortalecimiento de la identidad cultural, turística y productiva del municipio de Villapinzón, permitiendo promover las costumbres, tradiciones, expresiones artísticas y actividades económicas representativas del territorio. A través de este tipo de eventos se generan escenarios de participación comunitaria, integración social y fortalecimiento del sentido de pertenencia, incentivando el aprovechamiento del tiempo libre mediante actividades culturales, recreativas y artísticas dirigidas a toda la comunidad, en el marco de la conmemoración de los 250 años del municipio.

El desarrollo del festival contribuye igualmente a la dinamización de la economía local, favoreciendo sectores como el comercio, el turismo, la gastronomía, las artesanías y los emprendimientos locales, al tiempo que posiciona al municipio como un destino cultural y turístico de relevancia regional y nacional.

De igual manera, estas actividades permiten preservar, promover y visibilizar el patrimonio cultural inmaterial del municipio, fortaleciendo el reconocimiento de las prácticas artísticas, culturales, deportivas y agropecuarias que hacen parte de la identidad de Villapinzón. Estas acciones se encuentran articuladas con la Meta 38 del Plan de Desarrollo Municipal "Villapinzón Unidos Hacemos Más 2024-2028", correspondiente al desarrollo de actividades culturales en el marco del programa "Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos", dentro de la dimensión de bienestar social y desarrollo humano. En consecuencia, se justifica técnica, operativa y jurídicamente la contratación de la logística necesaria para el adecuado desarrollo del Festival Tradicional Turístico, Agropecuario y Conmemorativo de los 250 años del Municipio de Villapinzón, como estrategia de interés público orientada al fortalecimiento de la identidad cultural, la cohesión social y el desarrollo económico local.**8.LOGÍSTICA PARA EL RECONOCIMIENTO A LA BANDA SINFÓNICA INFANTIL MUNICIPAL EN EL MARCO DE LOS 250 AÑOS DE VILLAPINZÓN.** Los procesos de formación artística y cultural adelantados por la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Villapinzón han permitido la consolidación de La Banda Sinfónica Infantil como un espacio de formación, participación y representación institucional, integrado por niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio. En el marco de la conmemoración de los 250 años de fundación del Municipio de Villapinzón, la Banda Sinfónica Infantil adquiere especial relevancia como expresión artística representativa en los actos culturales, institucionales y conmemorativos, como resultado del proceso formativo, disciplina y participación constante de sus integrantes en ensayos y presentaciones oficiales. En este contexto, se establece la necesidad de implementar una acción de reconocimiento institucional dirigida a los integrantes de la Banda Sinfónica Infantil que participen de manera continua en el proceso de formación y en las presentaciones oficiales programadas en el marco de la conmemoración de los 250 años del municipio. Dicho reconocimiento consiste en la entrega de una camisa y pantalón, la cual se concibe como un estímulo cultural, simbólico, no pecuniario y no constitutivo de salario, prestación social ni incentivo laboral, orientado a fortalecer la identidad del grupo, promover la presentación unificada en eventos oficiales y exaltar la participación artística en escenarios institucionales de carácter cultural. La entrega del reconocimiento se realizará a los integrantes de la Banda Sinfónica Infantil que cumplan con los siguientes criterios:

- Pertenecer formalmente al proceso de formación musical de la Secretaría de Cultura y Turismo.
- Asistir de manera regular a los ensayos programados.
- Participar en las presentaciones oficiales y actos conmemorativos del municipio.
- Evidenciar compromiso, disciplina y continuidad en el proceso formativo artístico.

La verificación de estos criterios estará a cargo del director o instructor de la Banda Sinfónica Infantil, mediante registros de asistencia y seguimiento del proceso formativo. La presente actividad se fundamenta en los artículos 70 y 71 de la Constitución Política, que establecen el deber del Estado de promover y fomentar el acceso a la cultura y de incentivar las expresiones artísticas. Así mismo, se enmarca en la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura, en cuanto habilita a las entidades territoriales para desarrollar estrategias de promoción, fortalecimiento y estímulo de procesos culturales. En el marco de la contratación estatal, esta actuación es compatible con las finalidades de fomento del interés público cultural previstas en el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, en la medida en que se orienta a fortalecer procesos culturales y de participación comunitaria en el marco del Plan de Desarrollo Municipal. En este sentido, este reconocimiento no constituye un beneficio individual, auxilio económico, dádiva o transferencia patrimonial, sino una estrategia institucional de fortalecimiento de procesos culturales, orientada a la cohesión del grupo artístico y a la adecuada representación del municipio en actos oficiales conmemorativos. Esta actividad se encuentra articulada con la Meta 38 del Plan de Desarrollo Municipal "Villapinzón Unidos Hacemos Más 2024-2028", correspondiente al desarrollo de actividades culturales, enmarcada dentro del programa de promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos. El gasto asociado a la entrega de este reconocimiento se imputará a los rubros destinados al fortalecimiento de programas y actividades culturales del Municipio de Villapinzón, en el marco de la ejecución de la Meta 38 del Plan de Desarrollo Municipal, garantizando su correspondencia con la finalidad cultural y conmemorativa de la actividad. La presente acción de reconocimiento tiene carácter excepcional, temporal y estrictamente asociada a la conmemoración de los 250 años de fundación del Municipio de Villapinzón, por lo cual no constituye práctica permanente del programa de formación musical, ni genera derechos adquiridos, continuidad automática o beneficios futuros para los participantes. En consecuencia, se justifica técnica, operativa, jurídica y culturalmente la implementación de acciones de reconocimiento mediante la entrega a los integrantes activos de la Banda Sinfónica Infantil, en el marco de la conmemoración de los 250 años de fundación del Municipio de Villapinzón, como estrategia de fortalecimiento de la identidad cultural, el sentido de pertenencia y la participación artística en escenarios institucionales.**9 LOGISTICA PARA ACTIVIDADES DE CAMPAÑA DE SENTIDO DE PERTENENCIA EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 250 AÑOS DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN.** En el marco de la conmemoración de los 250 años de fundación del Municipio de Villapinzón, se hace necesario adelantar actividades de carácter cultural, simbólico, pedagógico y de participación ciudadana orientadas a fortalecer la identidad territorial, el sentido de pertenencia, la memoria histórica y la apropiación social del patrimonio cultural por parte de la población urbana y rural del municipio. La presente necesidad encuentra sustento en los artículos

2, 7, 8, 70, 71 y 72 de la Constitución Política de Colombia, que establecen como deber del Estado promover el acceso a la cultura, proteger las riquezas culturales de la Nación, fomentar la identidad cultural de las comunidades y garantizar la conservación, divulgación y apropiación del patrimonio cultural. De igual forma, se fundamenta en la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura, modificada por la Ley 1185 de 2008, la cual asigna a las entidades territoriales la responsabilidad de promover la protección, conservación, divulgación y apropiación social del patrimonio cultural material e inmaterial. En desarrollo de estas competencias, la Administración Municipal proyecta la realización de jornadas institucionales y comunitarias en la zona urbana y rural, mediante las cuales se promueva la participación ciudadana, la integración comunitaria y el reconocimiento de los símbolos, valores, tradiciones y referentes históricos que han acompañado el desarrollo del municipio durante dos siglos y medio de existencia. Para el cumplimiento de este propósito se requiere la logística y conformación de material institucional conmemorativo de carácter pedagógico, cultural y simbólico, destinado a fortalecer la apropiación social de la historia local y el reconocimiento de la identidad villapinzonense. Dicho material contempla, entre otros elementos, tres mil cuatrocientas (3.400) banderas elaboradas en material resistente, impresas con el escudo oficial del municipio y la imagen institucional de la conmemoración de los 250 años, las cuales permitirán desarrollar una jornada masiva de participación ciudadana consistente en el izamiento simultáneo de la bandera municipal como acto simbólico de unidad, identidad y reconocimiento histórico bajo el lema "250 años, orgullosamente villapinzonenses". Así mismo, cuatro mil (4.000) bolsas ecológicas tipo cambrel, concebidas como elementos institucionales de difusión cultural y apropiación social, destinadas a contener material conmemorativo e informativo relacionado con la celebración histórica, promoviendo simultáneamente prácticas de responsabilidad ambiental y fortaleciendo la visibilidad de la identidad municipal. Como componente fundamental de pedagogía social y memoria histórica, se contempla la elaboración y distribución de una revista institucional que recopile información sobre el origen, evolución, tradiciones, personajes representativos, patrimonio cultural y hechos históricos relevantes del Municipio de Villapinzón. Este material tendrá una finalidad eminentemente educativa y de divulgación cultural, permitiendo que la comunidad conozca, valore y preserve la memoria colectiva del territorio. De manera complementaria, la publicación incluirá un espacio especialmente diseñado para niños y niñas, con contenido didáctico y pedagógico orientado a fomentar desde temprana edad el conocimiento de la historia local y el fortalecimiento de la identidad cultural, para ello, se contempla la entrega de cinco mil (5.000) dulces empacados individualmente como detalle simbólico de participación e inclusión, buscando incentivar la asistencia de los niños y niñas a las actividades culturales y fortalecer su vinculación con la celebración de los 250 años de fundación del municipio. Esta actividad complementa el componente pedagógico dirigido a la niñez y contribuye a generar espacios de integración familiar y comunitaria alrededor de la conmemoración histórica. De igual manera, se entregarán cuatro mil (4.000) réplicas de la iglesia municipal en barro tipo arcilla, identificadas con elementos alusivos a la conmemoración de los 250 años. La iglesia constituye uno de los principales referentes arquitectónicos, históricos, culturales y religiosos de Villapinzón, siendo un símbolo representativo de la tradición, la memoria colectiva y el patrimonio cultural del municipio. En consecuencia, estas réplicas se conciben como elementos pedagógicos y de apropiación cultural que permitirán exaltar uno de los bienes más representativos de la identidad local y promover su reconocimiento por parte de la comunidad.Los elementos descritos conforman un kit institucional conmemorativo cuya finalidad exclusiva es promover la divulgación de la historia local, el fortalecimiento de la identidad territorial, la apropiación del patrimonio cultural y la participación ciudadana en las actividades previstas para la celebración de los 250 años de fundación del Municipio de Villapinzón. En consecuencia, las banderas, bolsas ecológicas, revistas históricas, réplicas patrimoniales y demás elementos asociados no constituyen auxilios, subsidios, donaciones, transferencias económicas, beneficios particulares ni entregas con fines asistenciales, sino instrumentos pedagógicos, culturales, simbólicos e institucionales orientados al cumplimiento de una finalidad pública cultural. Las actividades descritas constituyen estrategias de difusión cultural, pedagogía social, apropiación del patrimonio y fortalecimiento de la identidad municipal, orientadas a la conmemoración de un hecho histórico excepcional para el municipio. Así mismo, encuentran sustento en los principios de interés público cultural previstos en el artículo 355 de la Constitución Política, desarrollados por el Decreto 092 de 2017, en cuanto corresponden a acciones de promoción cultural, fortalecimiento de la identidad colectiva y preservación de la memoria histórica. En concordancia con el marco normativo señalado, estas actividades se encuentran articuladas con la Meta 38 del Plan de Desarrollo Municipal "Villapinzón Unidos Hacemos Más 2024-2028", relacionada con el desarrollo de actividades culturales dentro del programa de promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, contribuyendo al bienestar social, el desarrollo humano y la consolidación de la identidad territorial. Las acciones proyectadas tienen carácter excepcional, temporal y estrictamente asociado a la celebración de los 250 años de fundación del Municipio de Villapinzón, razón por la cual no constituyen programas permanentes de entrega de bienes ni generan derechos adquiridos, expectativas legítimas de continuidad o beneficios futuros para la población. En consecuencia, se encuentra justificada la necesidad técnica, jurídica, operativa, cultural y social de adelantar actividades de identidad, patrimonio y participación ciudadana en el marco de la conmemoración de los 250 años del Municipio de Villapinzón, orientadas al fortalecimiento del orgullo villapinzonense, la apropiación de los símbolos municipales, la preservación de la memoria histórica y la

integración de la comunidad urbana y rural, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de las competencias legales asignadas a las entidades territoriales en materia de cultura y patrimonio. **10. LOGISTICA FESTIVAL TRADICIONAL VILLAPINZÓN SE VISTE DE LUCES** En cumplimiento de las competencias municipales orientadas a la promoción, fortalecimiento y acceso a la cultura, se hace necesario adelantar la realización del Festival Tradicional "Villapinzón se Viste de Luces", como un espacio de integración comunitaria, participación ciudadana y fortalecimiento de las tradiciones culturales del municipio. La actividad adquiere especial relevancia en el marco de la conmemoración de los 250 años de fundación de Villapinzón, constituyéndose en un escenario de encuentro comunitario que busca promover la identidad cultural, el sentido de pertenencia y el acceso de la población a manifestaciones artísticas y culturales de calidad. Para garantizar el adecuado desarrollo de la programación cultural prevista, se requiere la contratación de servicios de logística, producción técnica y sonorización, incluyendo los equipos y elementos técnicos necesarios para la realización de presentaciones artísticas en condiciones adecuadas de calidad, seguridad y cobertura para los asistentes. Así mismo, se requiere la vinculación de profesionales de las artes escénicas, mediante la presentación artística de un grupo musical de reconocimiento local o departamental, cuya participación contribuya al fortalecimiento de la oferta cultural del municipio, la promoción de espacios de sano esparcimiento, la integración comunitaria y la circulación de expresiones artísticas en el marco de la celebración conmemorativa de los 250 años de Villapinzón. Estas actividades permiten fortalecer la participación ciudadana, promover el acceso a los servicios culturales, dinamizar la vida cultural del municipio y generar espacios de convivencia e integración para la comunidad. La presente necesidad se encuentra articulada con la Meta 38 del Plan de Desarrollo Municipal "Villapinzón Unidos Hacemos Más 2024-2028", correspondiente al desarrollo de actividades culturales, en el marco del programa de promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos. Por lo anterior, se justifica técnica, operativa y jurídicamente la contratación de los servicios de logística, producción técnica, sonorización y presentación artística requeridos para la realización del Festival Tradicional "Villapinzón se Viste de Luces", como actividad conmemorativa de los 250 años del Municipio de Villapinzón.**23.** Que en suma de lo anterior se hace necesario que para el desarrollo de las funciones, y el cumplimiento de los fines Esenciales del Estado, entre el municipio de Villapinzón, entidad territorial de naturaleza pública y una organización sin ánimo de lucro, persona jurídica de orden privado sin ánimo de lucro, Se suscribe un CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES, CULTURALES Y CONMEMORATIVOS DE LOS DOSCIENTOS CINCUENTA (250) AÑOS DE FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, VIGENCIA 2026."** El presente convenio tiene como sustento legal lo consagrado en el artículo 209 y el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017, normas que regulan la celebración de convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para el desarrollo de actividades de interés público, con el fin de contribuir al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo Municipal "Villapinzón Unidos Hacemos Más 2024–2027", el Plan de Gobierno Municipal y las funciones administrativas propias de la Administración Municipal.

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES, CULTURALES Y CONMEMORATIVOS DE LOS DOSCIENTOS CINCUENTA (250) AÑOS DE FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, VIGENCIA 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONVENIO: El valor total del presente convenio es la suma de MIL MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.000.980.971), de los cuales el Municipio de Villapinzón aporta la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($989.571.700) y la CORPORACIÓN ACCIÓN LIBRE – CORPOCAL aporta la suma de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($11.409.271) como contrapartida, de conformidad con la propuesta presentada y aceptada dentro del proceso de selección SCT-ESAL-001-2026.

LOGÍSTICA EVENTO BRIGADA DE SALUD

ITEM	NECESIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	HOSPEDAJE	SERVICIO DE HOSPEDAJE: Hospedaje en hotel ubicado en el casco urbano o hospedaje no mayor a 1 kilómetro del mismo para 3 días y 2 noches por persona, la destrucción será suministrada por el supervisor de la entidad contratante.	240	$ 39.700,00	$ 9.528.000,00	19 %	$ 1.810.320,00	$ 11.338.320,00
2	LOGISTICA - PERSONAL DE APOYO	OPERACIÓN LOGÍSTICA - SERVICIOS DE PERSONAL LOGÍSTICO Servicio de apoyo logístico por personal para acompañamiento, distribución, seguridad de 2 personas diarias por 3 días para actividades de brigada de Salud. Servicios de apoyo distribuidos de acuerdo a solicitud por el supervisor de la Entidad Contratante.	4	$ 120.000,00	$ 480.000,00	0%	$ -	$ 480.000,00
3	SERVICIOS DE CATERING	OPERACIÓN LOGÍSTICA - ALIMENTACIÓN COMPUESTO POR: Desayuno: CALDO, BEBIDA CALIENTE, HUEVOS, PAN.	360	$ 17.500,00	$ 6.300.000,00	0%	$ -	$ 6.300.000,00
4		OPERACIÓN LOGÍSTICA - ALIMENTACIÓN COMPUESTO POR: Almuerzo: compuesto por porción de arroz, ensalada, proteína, principio del día, sopa del día y bebida hidratante de fruta natural.	360	$ 20.000,00	$ 7.200.000,00	0%	$ -	$ 7.200.000,00
5		OPERACIÓN LOGÍSTICA - ALIMENTACIÓN COMPUESTO POR: Cena: compuesto por porción de arroz, ensalada, proteína, principio del día, sopa del día y bebida hidratante de	360	$ 18.000,00	$ 6.480.000,00	0%	$ -	$ 6.480.000,00

		fruta natural.						
6		OPERACIÓN LOGÍSTICA - ALIMENTACIÓN COMPUESTO POR: Refrigerios debidamente empacados para entregar de forma individual compuesto por un sólido (pastel de pollo en hojaldre o croissant, servilleta, bebida personal x 200 ml). Entrega realizada con todas las normas de bioseguridad y buenas prácticas de manufactura Incluye logística de entrega.	200	$ 8.700,00	$ 1.740.000,00	0%	$ -	$ 1.740.000,00
SUBTOTAL				**$ 31.728.000,00**				
VALOR IVA				**$ 1.810.320,00**				
VALOR TOTAL				**$ 33.538.320,00**				

LOGÍSTICA PARA LA CREACIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE UNA PIEZA AUDIOVISUAL Y ESCÉNICA CONMEMORATIVA DE LOS 250 AÑOS DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN

ITEM	NECESIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
7	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL PARA LA CONMEMORACIÓN DE LOS 250 AÑOS DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN.	Se requiere la contratación de servicios para la creación, producción y realización de una pieza audiovisual y escénica conmemorativa de los 250 años del municipio de villapinzón, orientado a la recuperación y divulgación de su memoria histórica y cultural. El servicio incluye la realización de entrevistas, recreación de escenas históricas y el apoyo técnico necesario mediante el alquiler de equipos audiovisuales, vestuario de época, utilería y producción de rodaje. El producto final será un video histórico de carácter cultural e histórico para la difusión del patrimonio del municipio.	1	$ 34.196.728,00	$ 34.196.728,00	0%	$ -	$ 34.196.728,00
SUBTOTAL					**$ 34.196.728,00**			

VALOR IVA	**$ 0,00**
VALOR TOTAL	**$ 34.196.728,00**

LOGISTICA SEMANA JUVENTUD 2026

ITEM	NECESIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
8	SERVICIOS LOGISTICOS PRODUCCIÓN TÉCNICA Y DE SONORIZACIÓN	PRODUCCIÓN TÉCNICA Y DE SONORIZACIÓN COMPUESTO POR: CABINAS PARA SALA EN ESTAQUIM: Servicio de sistema de sonorización: Servicio de sonido de 15.000 watts conformado por 2 cabinas doble parlante de 15 " de mínimo 200 watts en las marcas, meyer sound, Db, tecnologies, K-Array o rcf 2 bajos dobles de 18 ", 2 monitores, 1 sidefil con bajos y brillos, 1 kit de micrófonos alámbricos e inalámbricos y bases, consola para dj,	1	$ 1.430.000,00	$ 1.430.000,00	0%	$ -	$ 1.430.000,00
9		Profesional encargado de la instalación, configuración y operación de equipos de audio, garantizando la calidad y el correcto funcionamiento del sonido durante el desarrollo de eventos y actividades.	1	$ 400.000,00	$ 400.000,00	0%	$ -	$ 400.000,00
10		SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: Presentación de banda o agrupación de música alternativa con más de 5 años de trayectoria de ámbito nacional. Presentación en vivo en tarima de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.	1	$ 5.970.000,00	$ 5.970.000,00	0%	$ -	$ 5.970.000,00
11	PROFESIO	SERVICIOS DE LAS ARTES	1	$	$	0%	$ -	$

	NALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS	ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: DJ con sus respectivos equipos digitales para que a través de su actividad genere diversión y esparcimiento a los asistentes. Presentación en vivo en tarima de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.		2.200.000,00	2.200.000,00			2.200.000,00
SUBTOTAL				**$ 10.000.000,00**				
VALOR IVA				**$ 0,00**				
VALOR TOTAL				**$ 10.000.000,00**				

LOGÍSTICA SEMANA CULTURAL 2026

DÍA 1

ITEM	NECESIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
12	CORO EUCARISTÍA	Agrupación coral conformada por mínimo cinco integrantes, encargada de acompañar y amenizar la celebración eucarística mediante la interpretación de cantos litúrgicos acordes con el desarrollo de la ceremonia religiosa.	1	$ 1.590.000,00	$ 1.590.000,00	0%	$ -	$ 1.590.000,00
13	ALIMENTACIÓN TIPO ALMUERZO	Alimentación tipo almuerzo compuesto por una entrada, dos proteínas, ensalada, un carbohidrato, una bebida y un postre, con servicio a la mesa, para sacerdotes invitados y autoridades municipales	30	$ 25.000,00	$ 750.000,00	0%	$ -	$ 750.000,00
14	ARREGLO FLORAL	arreglo floral decorativo para ambientar y embellecer el espacio donde se llevará a cabo la celebración eucarística y/o acto conmemorativo.	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00	0%	$ -	$ 350.000,00
15	KITS DE	KIT DE	72	$	$	0%	$ -	$

	RECONOCIMIENTO	RECONOCIMIENTO A PARTICIPANTES de concurso de pintura y Apoyo institucional en especie para el desarrollo del concurso de arte, mediante la entrega de incentivos consistentes en kits de colores o sets de marcadores y agendas argolladas para las categorías, con el fin de fomentar especialmente la participación de niños y jóvenes en actividades artísticas y culturales, fortaleciendo la creatividad, la expresión cultural, el aprovechamiento del tiempo libre y la integración comunitaria		37.372,00	2.690.784,00			2.690.784,00
16	SERVICIOS DE CATERING - DESFILE MILITAR Y DE TRADICIONES	OPERACIÓN LOGÍSTICA - ALIMENTACIÓN COMPUESTA POR: Plato de lechona de 300 gramos empacados y entregados en el punto de atención, Incluye recipiente para servir, cubierto y bebida.	450	$ 10.800,00	$ 4.860.000,00	0%	$ -	$ 4.860.000,00
17	RECONOCIMIENTOS ACTOS PROTOCOLARIOS	RECONOCIMIENTOS: Placas de reconocimiento especiales en madera o acrílico y con estuche para invitados a actos protocolarios en el inicio de la semana cultural. Diseños serán entregados por el supervisor de la entidad contratante.	5	$ 250.000,00	$ 1.250.000,00	19 %	$ 237.500,00	$ 1.487.500,00
18	TRANSPORTE TERRESTRE BANDA SINFÓNICA	SERVICIO TRANSPORTE TERRESTRE: Servicio de transporte terrestre en bus de 40 pasajeros para banda sinfónica, deberá estar al día con toda la documentación de ley en cuanto Soat, tarjeta de operación, tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años, licencia de	1	$ 850.000,00	$ 850.000,00	0%	$ -	$ 850.000,00

		tránsito.						
19	TRANSPORTE DE CARGA BANDA SINFÓNICA	SERVICIO TRANSPORTE TERRESTRE: Servicio de transporte de vehículo de carga de mínimo 2,500 kg, para transporte de instrumentos de la banda sinfónica, deberá estar al día con toda la documentación de ley en cuanto Soat, tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años, licencia de tránsito.	1	$ 750.000,00	$ 750.000,00	0%	$ -	$ 750.000,00
20	SERVICIO DE CATERING BANDA SINFÓNICA	OPERACIÓN LOGÍSTICA - ALIMENTACIÓN COMPUESTA POR: Servicio de alimentación de refrigerio reforzado compuesto por Sándwich de mínimo 25 cms el cual incluye pan de 25 cms, lechuga, tomate, jamón, queso, jugo en envase no retornable o en envase tetra pack de mínimo 200 ml, fruta de cosecha y 1 dulce. Deberá ser entregado en bolsa de papel ecológico.	60	$ 14.500,00	$ 870.000,00	0%	$ -	$ 870.000,00
21	SERVICIO DE CATERIN - TORTA CUMPELAÑOS ANIVERSARIO MUNICIPIO	OPERACIÓN LOGÍSTICA - ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PONQUÉ ANIVERSARIO MUNICIPIO VILLAPINZÓN: Elaboración y distribución de ponqué alusivo al aniversario de Villapinzón, incluye velitas en número en volcán, torta para mínimo 4000 personas en masa combinada, con nueces, uvas pasa y brevas, decorado con crema chantilly y crema de leche, incluye menaje amigable con el medio ambiente.	1	$ 6.100.000,00	$ 6.100.000,00	0%	$ -	$ 6.100.000,00
22	SERVICIOS	SERVICIOS DE LAS ARTES	1	$	$	0%	$ -	$

	DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y PARTITURAS DE CANCIONES	ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: Presentación de artista tipo émulo "Yo me llamo", imitación a artista de reconocimiento internacional con más de 20 años de carrera artística, cantautor y músico de música grupera, balada romántica, ranchera y cumbia y con más de 30 colaboraciones, con reconocimiento de más 10 canciones para novelas, internacionales, ganador de premios latín grammys, persona del año por la academia latina de grabación, ganador de premios lo nuestro y, con estrella de paseo en la fama, de hollywood, reconocimiento en premios Billboard. Presentación en vivo en tarima de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante. Presentación el cual incluye partituras de mínimo 10 canciones y de arreglos musicales.		15.860.000,00	15.860.000,00			15.860.000,00
23	SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS	SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: Presentación de artística por artista de reconocimiento nacional e internacional de género llanero, ganador de programa de televisión nacional en el año 2016, cantautor e intérprete de música llanera con más de 10 años de carrera musical. Presentación en vivo de acuerdo a programación de hora y	1	$ 54.900.000,00	$ 54.900.000,00	0%	$ -	$ 54.900.000,00

		fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.						
SUBTOTAL				**$ 90.820.784,00**				
VALOR IVA				**$ 237.500,00**				
VALOR TOTAL				**$ 91.058.284,00**				
DÍA 2								
ITEM	**NECESIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**SUBTOTAL**	**IVA**	**VALOR IVA**	**VALOR TOTAL**
24	RECONOCIMIENTO ESTUDIANTES MEJORES TRABAJOS HISTORIA DE VILLAPINZÓN	RECONOCIMIENTO: Otorgamiento de reconocimientos a estudiantes de las instituciones educativas del municipio que presenten los mejores trabajos de investigación, creación o divulgación relacionados con la historia, identidad y patrimonio cultural de Villapinzón, en el marco de la conmemoración de los 250 años de fundación del municipio. Como estímulo a la participación y al mérito académico, se realizará la entrega de tabletas electrónicas como herramienta de apoyo a los procesos de aprendizaje e investigación.	6	$ 427.000,00	$ 2.562.000,00	19 %	$ 486.780,00	$ 3.048.780,00
25	DESFILE Y CONCURSO DE BANDAS MARCIALES	OPERACIÓN LOGÍSTICA - ALIMENTACIÓN COMPUESTO POR: Refrigerios debidamente empacados para entregar de forma individual compuesto por un sólido (pastel de pollo en hojaldre o croissant, servilleta, bebida personal x 200 ml). Entrega realizada con todas las normas de bioseguridad y buenas prácticas de manufactura Incluye logística de entrega. Refrigerios para Selección previa de musical y productos de las Escuelas	300	$ 8.700,00	$ 2.610.000,00	0%	$ -	$ 2.610.000,00

		de Formación.						
26		OPERACIÓN LOGÍSTICA - ALIMENTACIÓN COMPUESTA POR: Plato de lechona de 300 gramos empacados y entregados en el punto de atención, Incluye recipiente para servir y bebida, cubierto a participantes en el desfile y concurso de bandas marciales.	400	$ 10.800,00	$ 4.320.000,00	0%	$ -	$ 4.320.000,00
27		RECONOCIMIENTO MEDALLAS: Medallas elaboradas en material tipo zamac o acrílico de mínimo 5 cms de diámetro, logos institucionales grabados de acuerdo a diseños suministrados por el supervisor de la entidad contratante.	300	$ 9.700,00	$ 2.910.000,00	19 %	$ 552.900,00	$ 3.462.900,00
28		RECONOCIMIENTO TROFEOS: Trofeos elaborados en material plástico (acrílico o metalizado) y medidas entre los 10 y 30 cms de altura. Entrega de 10 trofeos con logos institucionales grabados de acuerdo a diseños suministrados por el supervisor de la entidad contratante.	10	$ 73.200,00	$ 732.000,00	19 %	$ 139.080,00	$ 871.080,00
29	RECONOCIMIENTO A TRIADAS FOLCLÓRICAS	PLACAS DE RECONOCIMIENTO: Placas de reconocimiento elaboradas en material en madera o acrílico en la Integración de las triadas de las Instituciones y otras entidades, con presentaciones en la semana cultural	7	$ 73.200,00	$ 512.400,00	19 %	$ 97.356,00	$ 609.756,00
30	PRESENTACIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS	SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN HUMORÍSTICA: Show de 1 artista de reconocimiento nacional e internacional de género humorístico con show de mínimo 90	1	$ 24.400.000,00	$ 24.400.000,00	0%	$ -	$ 24.400.000,00

		minutos en vivo en tarima, personaje ampliamente reconocido con participación en programas de televisión humorístico y de entrenamiento de más de 20 años de experiencia con personajes de parodia, incluye transporte y puesta en escena. Presentación de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.						
SUBTOTAL				**$ 38.046.400,00**				
VALOR IVA				**$ 1.276.116,00**				
VALOR TOTAL				**$ 39.322.516,00**				
DÍA 3								
ITEM	**NECESIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**SUBTOTAL**	**IVA**	**VALOR IVA**	**VALOR TOTAL**
31	SERVICIOS DE CATERING	OPERACIÓN LOGÍSTICA - ALIMENTACIÓN COMPUESTO POR: Refrigerios debidamente empacados para entregar de forma individual compuesto por un sólido (panificado de mínimo 70 gramos, bebida personal x 200 ml). Entrega realizada con todas las normas de bioseguridad y buenas prácticas de manufactura Incluye logística de entrega. Refrigerios para carnaval infantil "Sueños de Villapinzón" para niños de primera infancia	150	$ 8.700,00	$ 1.305.000,00	0%	$ -	$ 1.305.000,00
32		OPERACIÓN LOGÍSTICA - ALIMENTACIÓN COMPUESTO POR: Refrigerios debidamente empacados para entregar de forma individual compuesto por un sólido (pastel de pollo en hojaldre o croissant, servilleta, bebida personal x 200 ml). Entrega realizada con todas las normas de bioseguridad y	100	$ 8.700,00	$ 870.000,00	0%	$ -	$ 870.000,00

		buenas prácticas de manufactura Incluye logística de entrega. Refrigerios para encuentro editorial 250 años Instituciones educativas.						
33	PRESENTACIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS	SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN ARTÍSTICA: Presentación artística de danzas mexicanas. Presentación dancística por grupo de mínimo 8 integrantes de México. Presentación de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.	1	$ 3.660.000,00	$ 3.660.000,00	0%	$ -	$ 3.660.000,00
34	PRESENTACIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS	SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN ESCÉNICA: Artistas mínimo 4 que realicen actos circenses como acrobacia, tragafuego, zanquería, músicos, malabarista, o batucada. Presentación en vivo de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.	1	$ 3.660.000,00	$ 3.660.000,00	0%	$ -	$ 3.660.000,00
35	PRESENTACIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS	SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN ESCÉNICA: Presentación artística y musical de pary FULL 80 con personajes, de madona, M Jackson, entre otros, banda en vivo y DJ. Presentación en vivo de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.	1	$ 21.960.000,00	$ 21.960.000,00	0%	$ -	$ 21.960.000,00
SUBTOTAL				**$ 31.455.000,00**				
VALOR IVA				**$ 0,00**				
VALOR TOTAL				**31.455.000,00**				
LOGISTICA PARA EL FESTIVAL DE OFICIOS TRADICIONALES - DIA IDENTIDAD VILLAPINZONECENES - DÍA 4								

ITEM	NECESIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
36	PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS	SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: Presentación de agrupación artística de reconocimiento local por agrupaciones de género carranguero, vallenato, popular de mínimo 5 integrantes Presentación en vivo de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.	1	$ 3.660.000,00	$ 3.660.000,00	0%	$ -	$ 3.660.000,00
37		SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: Presentación de artista tipo émulo "Yo me llamo", imitación a artista de reconocimiento internacional con más de 30 años de carrera artística, cantautor y músico carranguero, nominado a los latín grammy, Billboard, homenajeado con Honoris causa, orden de Boyacá, gaviota de plata festival de viña del Mar, orden de la libertad. Presentación en vivo de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.	1	$ 7.320.000,00	$ 7.320.000,00	0%	$ -	$ 7.320.000,00
38		PLACAS DE RECONOCIMIENTO: Placas de reconocimiento elaboradas en material en madera o acrílico en la Integración de las triadas de las Instituciones y otras entidades, con presentaciones en la	10	$ 73.200,00	$ 732.000,00	19 %	$ 139.080,00	$ 871.080,00

		semana cultural						
39		SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: Presentación de agrupación artística de reconocimiento regional de género vallenato o TROPICAL con mínimo 5 integrantes. Presentación en vivo de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.	1	$ 3.660.000,00	$ 3.660.000,00	0%	$ -	$ 3.660.000,00
40		SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: Presentación de agrupación artística de reconocimiento regional de género norteño o popular con mínimo 5 integrantes. Presentación en vivo de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.	1	$ 4.880.000,00	$ 4.880.000,00	0%	$ -	$ 4.880.000,00
SUBTOTAL				**$ 20.252.000,00**				
VALOR IVA				**$ 139.080,00**				
VALOR TOTAL				**$ 20.391.080.00**				
OPERACIÓN GENERAL: PRODUCCIÓN TÉCNICA - LOGÍSTICA Y SERVICIOS SEMANA CULTURAL								
ITEM	**NECESIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**SUBTOTAL**	**IVA**	**VALOR IVA**	**VALOR TOTAL**
41	PRODUCCIÓN TÉCNICA - LOGÍSTICA Y SONORIZACIÓN PAQRUE	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN TÉCNICA Y DE SONORIZACIÓN: SISTEMA SONIDO LINE ARRAY: CABINAS PARA SALA, 14 Módulos activos a 3 vías db tecnologis T12 de 1500 watts con un spl 136 db a un mtr. Para sistema P: A y relevos laterales o frontales. (4 POR LADO DE FRENTE, 4	4	$ 10.400.000,00	$ 41.600.000,00	0%	$ -	$ 41.600.000,00

		PÓR LADO DE RELEVOS LATERALES), 8 Módulos activos a 3 vías db tecnologis T12 de 1500 watts con un spl 136 db a un mtr, para relevos laterales o frontales.(3 PÓR LADO DE RELEVOS LATERALES). 1 sistema R-Net para control de sistema array, 8 Bajos dobles de 3600 watts tipo electrovoice. 2 rack de potencias Lab Gruupen y Q.S.C con capacidad para 35.000 watts para bajos, 1 Processor Matrix Allen & Heath AHM-16, 16 x 16 Audio para procesar profesionalmente el P: A y exigido por artistas de alto reconocimiento que llevan sus propios procesos. 1 DBX 360 Cerebro Procesador para cortes de frecuencias. 1 consola de mezcla ALLEN & heath sq6 con STAGE BOX para un total de 48 canales y 16 envíos por consola. MONITOREO: 4 Monitores de 15" tipo cuña de 1500 watts JBL PRX 815 con un spl de 137 db a un metro. 2 bajos dobles de 3600 watts tipo electrovoice L-R para sedifiell. 2 cabinas ELITE DE 2.000 W. con sus respectivos procesos original de su marca. en L-R colgados para sedi fiel. 2 monitores para BRASS de 15" tipo cuña de 1500 watss JBL PRX 815 con un spl de 137 db a m. ACCESORIOS: Set de micrófonos (40) para voces, kit de batería, instrumentos, Sennheiser, Shure y Beyerdynamic, 6 micrófonos inalámbricos de mano Senheiser G3, Shure SLX2, Shure y Senheiser, con antena						

		combinadora, 2 Rack de cables de conexiones XLR y plug, 1 Rack de bases para micrófono (40 unidades), Cajas directa Whirlwind IMP2, 2 Snake o medusa de 12 canales, 1 Snake o medusa de 16 canales , 1 Snake o medusa de 32 canales , 6 envíos. 2 distribuidores de corriente con 3 parciales de 50 mtrs respectivos distribuidores. 2 Sub Distribuidores de corriente con 2 parciales para luces y efectos de 50 mtrs. 1 sistema completo de BY PASS para interconmutar electricidad con cableado completo. Todo con sus respectivos procesos. SISTEMA DE LUCES TIPO CONCIERTO: 8 Cabezas móviles BEAM 10r de 300 w led, 8 Cabezas móviles de leds tipo wash Zoom 19x15w, 12 Atomic RGBW de 1000w led, luz estroboscópica led. 16 Par leds de 10 vatio R.G.B.W.A, 6 Par leds de 10 vatios luz blanca y amarillo cálido, 4 Blinder luz de alto impacto para publico parte de adelante del escenario luz cálida y fría (blinder) 4x100. 1 Consola de luces profesional con arnet de 8 universos para un total de 10 universos Shamssys. (Pc wing). 2 Spliter aéreos MFL Divisor dmx 8 canales. 1 Spliter V-Sshow ARNET controlador RDM dmxde 8 canales, 1 controlador de luces nodo interface Shamssys extra, 1 Sistema de linqueo inalámbrico (3 trasmisores 10 receptores Opcionales). 3 racks para						

		cables xlr, extensiones y señales. STAFF DE TRABAJO: 1 Ingeniero de sonido, 1 Ingeniero luminotécnico, 1 Técnico experimentado en producción de efectos, 2 Personal auxiliar de ingeniería (roudies), 4 Personal de utilería, SISTEMA PANTALLAS Y VIDEO: 2 Pantalla trasera de 4.00 x 3.00 m PINCH 3.1 audoor. 1 punto fijo con 3 o más procesadores computadores 2 y procesos todo el sistema S.D.I. 2 Cámaras, 2 Camarógrafos, 1 operario de pantalla tiempo completo. 5 racks para cables y procesos. TECHO A DOS AGUAS: Techo a dos aguas en gran soport de 10.00 m de frente x 10.00 m.de fondo Elevable de 7.00 a 10.00 m de altura con alas laterales de 5 mtrs elevable a 10 mtrs para colgado de pantallas, sonido y/o publicidad. Carpa en lona blanca, 20 m. de aforos negros laterales y parte de atrás. Con una visual de frente de 27 mtrs de frente y 13 mtrs de fondo. 1 tarima modular en estructura metálica tipo americana de 10.00 m x 9.00 mtrs. 1 Área de trabajo de 5.00 x 2.50 m para Master y otra de 3.00x3.00 m para artistas e invitados. Faldon completo, doble escalera con pasamanos.						
42		STAFF DE TRABAJO: 1 Ingeniero de sonido, 1 Ingeniero luminotécnico, 1 Técnico experimentado en producción de efectos, 2 Personal auxiliar de ingeniería (roudies), 4	1	$ 7.200.000,00	$ 7.200.000,00	0%	$ -	$ 7.200.000,00

		Personal de utilería, disponibilidad 4 días.						
43	SERVICIO DE CATERING	OPERACIÓN LOGÍSTICA - ALIMENTACIÓN COMPUESTO POR: Prestación del servicio de alimentación tipo almuerzo o cena para el apoyo logístico de las actividades de la Semana Cultural conmemorativa de los 250 años del Municipio de Villapinzón, destinado a invitados institucionales como delegados de la Asamblea Departamental de Cundinamarca, así como integrantes de la Fuerza Pública (Ejército Nacional y Policía Nacional) que participan en el acompañamiento y seguridad del evento. El servicio comprende una ración alimentaria balanceada compuesta por arroz, ensalada, proteína, sopa del día, principio del día y bebida hidratante de fruta natural, incluyendo la logística de preparación, transporte y entrega en el sitio designado por la supervisión del contrato, conforme a la programación oficial del evento.	80	$ 20.000,00	$ 1.600.000,00	0%	$ -	$ 1.600.000,00
44	SERVICIOS PROFESIONALES	OPERACIÓN LOGÍSTICA - SERVICIOS DE ANIMACIÓN: Prestación de servicios de animación y presentación durante el desarrollo de las actividades programadas en el marco del evento, a cargo de personal idóneo encargado de la conducción, interacción con el público, apoyo protocolario y	2	$ 850.000,00	$ 1.700.000,00	0%	$ -	$ 1.700.000,00

		dinamización de las jornadas. El servicio se prestará durante dos (2) días, correspondientes al 14 y 18 de octubre de 2026, de conformidad con la programación establecida y las directrices impartidas por el supervisor designado por la Entidad Contratante.						
45	UNIDADES SANITARIAS	OPERACIÓN LOGÍSTICA - UNIDADES SANITARIAS PORTÁTILES: alquiler y operación de unidades sanitarias portátiles durante dos (2) días, incluyendo instalación, aseo, mantenimiento e insumos necesarios para garantizar su adecuado funcionamiento. La cantidad y ubicación serán definidas de acuerdo con las directrices del supervisor de la Entidad Contratante.	15	$ 202.000,00	$ 3.030.000,00	0%	$ -	$ 3.030.000,00
46	RECONOCIMIENTO A LA BANDA SINFÓNICA INFANTIL MUNICIPAL EN EL MARCO DE LOS 250 AÑOS DE VILLAPINZÓN.	Se requiere el reconocimiento a los integrantes de la Banda Sinfónica Infantil Municipal, como estímulo a su participación, disciplina y compromiso en los procesos de formación musical y presentaciones institucionales. El reconocimiento consiste en la entrega de una camisa y pantalón, con el fin de fortalecer la presentación institucional del grupo en los eventos oficiales conmemorativos, promover la identidad cultural y garantizar una imagen uniforme en sus presentaciones.	50	$ 170.000,00	$ 8.500.000,00	19 %	$ 1.615.000,00	$ 10.115.000,00
SUBTOTAL				**$ 63.630.000,00**				
VALOR IVA				**$ 1.615.000,00**				

VALOR TOTAL					**$ 65.245.000,00**			
LOGÍSTICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO 2026								
ITEM	**NECESIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**SUBTOTAL**	**IVA**	**VALOR IVA**	**VALOR TOTAL**
47	**LOGÍSTICA - EUCARISTÍA**	SERVICIO DE CORO: Presentación de agrupación coral conformada entre dos (2) y cinco (5) integrantes, encargada de acompañar la celebración eucarística mediante la interpretación de repertorio litúrgico acorde con el desarrollo de la ceremonia religiosa, contribuyendo al realce, solemnidad y ambientación musical del acto.	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00	0%	$ -	$ 350.000,00
48		ARREGLO FLORAL COMO OFRENDA: un arreglo elaborado con flores naturales y elementos representativos del sector agrícola, destinado como ofrenda simbólica en el marco de la conmemoración del Día del Campesino, en homenaje y reconocimiento a la labor, dedicación y aporte de la población campesina al desarrollo económico, social y cultural del municipio	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00	0%	$ -	$ 350.000,00
49	**UNIDADES SANITARIAS**	OPERACIÓN LOGÍSTICA - UNIDADES SANITARIAS PORTÁTILES: alquiler y operación de unidades sanitarias portátiles por 1 día, incluyendo instalación, aseo, mantenimiento e insumos necesarios para garantizar su adecuado funcionamiento. La cantidad y ubicación serán definidas de acuerdo con las directrices del supervisor de la Entidad Contratante.	15	$ 202.000,00	$ 3.030.000,00	0%	$ -	$ 3.030.000,00
50	**DÍA DEL**	FUMIGADORA DE	2	$	$	19	$ 120.536,00	$

	CAMPESINO RECONOCIMIENTO A LA POBLACIÓN RURAL (250 AÑOS VILLAPINZÓN)	ESPALDA: Características: Fumigadora manual de uso profesional, alta calidad, liviana, con capacidad de 20 litros, con bomba interna, ambidiestra, pulverizadores manuales, aspersión por bombeo, con las siguientes medidas mínimas: ancho 30cm/ 44 cm, alto 59 cm / 61cm, material polipropileno. Incluye logística de entrega en el sitio que solicite el supervisor de la entidad contratante.		317.200,00	634.400,00	%		754.936,00
51		AZADÓN DE MANGO: Azadón con mango en madera, la superficie es en hierro macizo, fabricación en acero carbono especial de alta calidad, pintura electrostática para una mayor protección contra la oxidación color negro, con las siguientes medidas mínimas: ancho 14cm/18cm /19cm, alto 26cm/20cm, 19cm, mango de 130cm/110cm, con terminación barnizada, fabricado con madera de origen renovable, peos 1 kg. Incluye logística de entrega en el sitio que solicite el supervisor de la entidad contratante.	3	$ 121.900,00	$ 365.700,00	19 %	$ 69.483,00	$ 435.183,00
52		PALA: Pala tipo punta de huevo, en acero, con las siguientes medidas: ancho 20cm, alto 150cm, color negro, material del mango en madera. Incluye logística de entrega en el sitio que solicite el supervisor de la entidad contratante.	3	$ 48.700,00	$ 146.100,00	19 %	$ 27.759,00	$ 173.859,00
53		MACHETE: Machete o cuchillo de un solo filo para agricultura o jardinería, Largo: mínimo de 50 cms. Grosor: Su hoja varía entre 1.8 mm y	4	$ 36.500,00	$ 146.000,00	19 %	$ 27.740,00	$ 173.740,00

		4 mm, siendo usualmente más ancha en el tercio superior. Materiales: Fabricado habitualmente con hojas de acero al carbono o templado para mayor durabilidad, y mangos ergonómicos de madera o polipropileno. Incluye logística de entrega en el sitio que solicite el supervisor de la entidad contratante.						
54		AHOYADORA: hoyadora manual de doble mango (también conocida como cavahoyos, hoyadora de dos palas o posteadora), herramienta agrícola y de construcción ideal para perforar la tierra de forma vertical sin necesidad de motores. Características: Largo de los mangos: mínimo 122 cm (48 pulgadas). y con un diámetro mínimo de 38 mm (1.5 pulgadas) de agarre. Apertura máxima de las hojas: Mínimo entre 150 mm y 160 mm (6 pulgadas). Grosor de la hoja de minino de 1,8 mm a 2,0 mm. Incluye logística de entrega en el sitio que solicite el supervisor de la entidad contratante.	3	$ 147.500,00	$ 442.500,00	19 %	$ 84.075,00	$ 526.575,00
55		BARRA EN ACERO: Perfil metálico sólido de gran resistencia utilizado principalmente en construcción, metalmecánica y cerrajería, forjada en acero al carbono, medidas que varían entre 14 lbs y 16 lbs, y longitudes de 1.250 mm a 1.450 mm con diámetros aproximados de 28 mm. Incluye logística de entrega en el sitio que solicite el supervisor de la entidad contratante.	3	$ 231.700,00	$ 695.100,00	19 %	$ 132.069,00	$ 827.169,00
56		BOTAS DE CAUCHO: Botas elaboradas en material de	3	$ 79.300,00	$ 237.900,00	19 %	$ 45.201,00	$ 283.101,00

		caucho, suela antideslizante, soportan la exposición a grasas, hidrocarburos, ácidos diluidos, detergentes y otros químicos. Altura de Caña: Varía de acuerdo al diseño y uso. Las botas caña alta (ideales para terrenos fangosos, agrícolas o de páramo) tienen una altura promedio de 31 cm a 39 cm. Incluye logística de entrega en el sitio que solicite el supervisor de la entidad contratante.						
57		IMPERMEABLE: "Elaborada en PVC calibre 10. Color: Amarillo, Dobladillo en los bordes con costura. Capota electro sellada. Costuras selladas por medio de alta frecuencia. Talla única. Medidas MÍNIMAS: 1.26 cm ancho x 1.22 cm alto y fácil de guardar: no ocupa mucho espacio y es ligera. Incluye logística de entrega en el sitio que solicite el supervisor de la entidad contratante.	3	$ 48.800,00	$ 146.400,00	19 %	$ 27.816,00	$ 174.216,00
58		RASTRILLO: Especificaciones principales: Tipo: Rastrillos, Ancho mínimo de 6.7 cm, alto mínimo de 38.5 cm, material del mango: Madera. Cabeza soldada fabricada en acero. Mango de madera de pino., Dientes: 12., Cabeza: 11.3/4"" (30 cm)., Mango: 48"" (122 cm)., Diámetro del mango: 1.1/8"" (28 mm)., Espesor peine: 5/32"" (4 mm). Incluye logística de entrega en el sitio que solicite el supervisor de la entidad contratante.	2	$ 73.200,00	$ 146.400,00	19 %	$ 27.816,00	$ 174.216,00
59		CARRETILLA: "Capacidad 6ft³ (120 litros), Largo de la concha mínimo de 1016	2	$ 305.000,00	$ 610.000,00	19 %	$ 115.900,00	$ 725.900,00

		mm, Ancho de la concha mínimo de 699 mm, Profundidad de la concha mínimo de 430 mm, Diámetro del bastidor mínimo de 1 3/4' (44.4mm). Diámetro de la llanta mínimo de 16' (406mm), Ancho de la llanta mínimo de 4' (101mm), Presión de inflado 20 a 25 PSI. Diámetro del eje de mínimo 5/8' (15.8mm). Llanta neumática ligera, Concha fabricada en polipropileno, Bastidores fabricados en madera con acabado en laca transparente, Soportes y refuerzo trasero fabricados en lámina de acero con acabado de pintura en polvo poliéster color negro". Incluye logística de entrega en el sitio que solicite el supervisor de la entidad contratante.						
60	**SERVICIO DE CATERIN**	OPERACIÓN LOGÍSTICA - ALIMENTACIÓN COMPUESTA POR: Plato de lechona de 300 gramos empacados y entregados en el punto de atención, Incluye recipiente para servido, cubierto y bebida.	7000	$ 10.800,00	$ 75.600.000,00	0%	$ -	$ 75.600.000,00
61	**PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS**	SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: Presentación de agrupación artística de reconocimiento regional de género carranguero con mínimo 4 integrantes. Presentación en vivo de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.	1	$ 900.000,00	$ 900.000,00	0%	$ -	$ 900.000,00
62		SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN	1	$ 30.500.000,00	$ 30.500.000,00	0%	$ -	$ 30.500.000,00

		MUSICAL - MANO A MANO ARTISTAS EMULOS YO ME LLAMO: Presentación de agrupación artística de reconocimiento nacional de género popular compuesto por un mariachi de mínimo 10 integrantes y un mano a mano de canciones entre dos artistas tipo émulos o "YO ME LLAMO", de reconocimiento nacional participantes de programas de entretenimiento en medios televisivos y radiales. Presentación en vivo de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.						
63		SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: Presentación de agrupación artística de reconocimiento regional de género BANDA MEXICANA con mínimo 12 integrantes. Presentación en vivo de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.	1	$ 28.060.000,00	$ 28.060.000,00	0%	$ -	$ 28.060.000,00
64	**PRODUCCIÓN TÉCNICA - LOGISTICA Y SONORIZACIÓN PARQUE**	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN TÉCNICA Y DE SONORIZACIÓN: SISTEMA SONIDO LINE ARRAY: CABINAS PARA SALA,16 Módulos activos a 3 vías db tecnologis T12 de 1500 watts con un spl 136 db a un mtr. Para sistema P: A y relevos laterales o frontales. (4 POR LADO DE FRENTE, 4 PÓR LADO DE RELEVOS LATERALES), 8 Módulos activos a 3 vías db tecnologis T12 de 1500 watts con un spl 136 db a	1	$ 16.500.000,00	$ 16.500.000,00	0%	$ -	$ 16.500.000,00

		un mtr, para relevos laterales o frontales. (3 PÓR LADO DE RELEVOS LATERALES). 1 sistema R-Net para control de sistema array, 8 Bajos dobles de 3600 watts tipo electrovoice. 2 rack de potencias Lab Gruupen y Q.S.C con capacidad para 35.000 watts para bajos, 1 Processor Matrix Allen & Heath AHM-16, 16 x 16 Audio para procesar profesionalmente el P: A y exigido por artistas de alto reconocimiento que llevan sus propios procesos. 1 DBX 360 Cerebro Procesador para cortes de frecuencias. 1 consola de mezcla ALLEN & heath sq6 con STAGE BOX para un total de 48 canales y 16 envíos por consola. MONITOREO: 4 Monitores de 15" tipo cuña de 1500 watts JBL PRX 815 con un spl de 137 db a un metro. 2 bajos dobles de 3600 watts tipo electrovoice L-R para sedifiell. 2 cabinas ELITE DE 2.000 W. con sus respectivos procesos original de su marca. en L-R colgados para sedi fiel. 2 monitores para BRASS de 15" tipo cuña de 1500 watss JBL PRX 815 con un spl de 137 db a m. ACCESORIOS: Set de micrófonos (40) para voces, kit de batería, instrumentos, Sennheiser, Shure y Beyerdynamic, 6 micrófonos inalámbricos de mano Senheiser G3, Shure SLX2, Shure y Senheiser, con antena combinadora, 2 Rack de cables de conexiones XLR y plug, 1 Rack de bases para micrófono (40 unidades), Cajas directa Whirlwind IMP2, 2						

		Snake o medusa de 12 canales, 1 Snake o medusa de 16 canales , 1 Snake o medusa de 32 canales , 6 envíos. 2 distribuidores de corriente con 3 parciales de 50 mtrs respectivos distribuidores. 2 Sub Distribuidores de corriente con 2 parciales para luces y efectos de 50 mtrs. 1 sistema completo de BY PASS para interconmutar electricidad con cableado completo. Todo con sus respectivos procesos. SISTEMA DE LUCES TIPO CONCIERTO: 8 Cabezas móviles BEAM 10r de 300 w led, 8 Cabezas móviles de leds tipo wash Zoom 19x15w, 12 Atomic RGBW de 1000w led, luz estroboscópica led. 16 Par leds de 10 vatio R.G.B.W.A, 6 Par leds de 10 vatios luz blanca y amarillo cálido, 4 Blinder luz de alto impacto para publico parte de adelante del escenario luz cálida y fría (blinder) 4x100. 1 Consola de luces profesional con arnet de 8 universos para un total de 10 universos Shamssys. (Pc wing). 2 Spliter aéreos MFL Divisor dmx 8 canales. 1 Spliter V-Sshow ARNET controlador RDM dmxde 8 canales, 1 controlador de luces nodo interface Shamssys extra, 1 Sistema de linqueo inalámbrico (3 trasmisores 10 receptores Opcional). 3 racks para cables xlr, extensiones y señales. STAFF DE TRABAJO: 1 Ingeniero de sonido, 1 Ingeniero luminotécnico, 1 Técnico experimentado en producción de efectos, 2 Personal auxiliar de						

		ingeniería (roudies), 4 Personal de utilería, SISTEMA PANTALLAS Y VIDEO: 2 Pantalla trasera de 4.00 x 3.00 m PINCH 3.1 audoor. 1 punto fijo con 3 o más procesadores computadores 2 y procesos todo el sistema S.D.I. 2 Cámaras, 2 Camarógrafos, 1 operario de pantalla tiempo completo. 5 racks para cables y procesos. TECHO A DOS AGUAS: Techo a dos aguas en gran soport de 10.00 m de frente x 10.00 m de fondo Elevable de 7.00 a 10.00 m de altura con alas laterales de 5 mtrs elevable a 10 mtrs para colgado de pantallas, sonido y/o publicidad. Carpa en lona blanca, 20 m. de aforos negros laterales y parte de atrás. Con una visual de frente de 27 mtrs de frente y 13 mtrs de fondo. 1 Tarima modular en estructura metálica tipo americana de 10.00 m x 9.00 mtrs. 1 Área de trabajo de 5.00 x 2.50 m para Master y otra de 3.00x3.00 m para artistas e invitados. Faldón completo, doble escalera con pasamanos. Planta eléctrica de mínimo 80 KVA insonora con operador de tiempo completo. Sistema de efectos (4 lanzallamas - 4 sistemas de chispa fría, 1 lanza papel venturi. black line compuesto por 1 equipo de bajo de 800 watts con cabina 4x10-- 1 equipo de guitarra Fender twing rever.						
65		STAFF DE TRABAJO: 1 Ingeniero de sonido, 1 Ingeniero luminotécnico, 1 Técnico experimentado en producción de efectos, 2	1	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00	0%	$ -	$ 1.800.000,00

		Personal auxiliar de ingeniería (roudies), 4 Personal de utilería,						
SUBTOTAL				**$ 160.660.500,00**				
VALOR IVA				**$ 678.395,00**				
VALOR TOTAL				**$ 161.338.895,00**				
LOGÍSTICA PARA LAS ACTIVIDADES DE CAMPAÑA DE SENTIDO DE PERTENENCIA EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 250 AÑOS DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN.								
	NECESIDAD	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**SUBTOTAL**	**IVA**	**VALOR IVA**	**VALOR TOTAL**
66	BANDERAS	BANDERIAS POR PREDIO: elaboradas en material resistente, medidas de 90x60 cms con escudo de Villapinzón de 11 cm de diámetro y logo de los 250 años con 6 cm de diámetro en estampado DTF. Diseños, logos será suministrado por el supervisor de la entidad contratante.	3400	$ 7.930,00	$ 26.962.000,00	19 %	$ 5.122.780,00	$ 32.084.780,00
67	BOLSAS ECOLÓGICAS	BOLSAS TIPO CAMBREL: Bolsas elaboradas en material tipo cambrel de alta resistencia, medidas mínimas de 60 cms de alto por 45 cms de ancho, impresas a una sola cara, logos y diseños de impresión serán suministrados por el supervisor del contrato.	4000	$ 2.500,00	$ 10.000.000,00	19 %	$ 1.900.000,00	$ 11.900.000,00
68	RÉPLICAS IGLESIA	RÉPLICAS DE IGLESIA: réplica de iglesia del Municipio de Villapinzón, elaboradas en material barro tipo arcilla de mínimo 20 cms de ancho y 10 cms de alto, con marca láser de los 250 años. Los diseños serán entregados por la supervisión de la entidad contratante.	4000	$ 7.500,00	$ 30.000.000,00	19 %	$ 5.700.000,00	$ 35.700.000,00
69	DULCES	DULCES: Entrega de pequeñas golosinas a base de azúcar, jarabes y sabores frutales o lácteos para relleno con las bolsas	5000	$ 170.850,00	$ 3.417.000,00	19 %	$ 649.230,00	$ 4.066.230,00

		tipo cambrel.						
SUBTOTAL				**$ 70.379.000,00**				
VALOR IVA				**$ 13.372.010,00**				
VALOR TOTAL				**$ 83.751.010,00**				
LOGÍSTICA PARA LA FERIA GANADERA SOATAMA								
ITEM	**NECESIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**SUBTOTAL**	**IVA**	**VALOR IVA**	**VALOR TOTAL**
70	LOGÍSTICA PRODUCCIÓN TÉCNICA Y DE SONORIZACIÓN	PRODUCCIÓN TÉCNICA SONORIZACIÓN: Sonido para sala en estaquim: Cabinas para sala: 4 monitores de 15" tipo cuña de 1500 watts con un spl de 137 db a un metro, 2 medios altos doble parlante de 15" y driver de 3" de 1500 watts con un spl de 137 db a m, 2 bajos dobles de 3000 watts, en LR con un spl de 140 db a un metro.: ACCESORIOS: Set de micrófonos (10) para voces, kit de batería, instrumentos, 2 micrófonos inalámbricos de 3 rack de cables proel 6 bases para micrófono, 4 cajas directas, estación de corriente con 1 parciales de 50 mts respectivos y distribuidores.	1	$ 700.000,00	$ 700.000,00	0%	$ -	$ 700.000,00
71	JUZGAMIENTO	SERVICIOS DE JUEZ: técnico y profesional pecuario encargado de evaluar ganado. Su labor principal es clasificar y ordenar a los animales según el modelo ideal de su raza o propósito productivo, orientando así el rumbo genético, la rentabilidad y la selección en la industria ganadera (Evaluación de estructura y aplomos, capacidad corporal y musculatura, características raciales y carácter lechero o cárnico). Hora y lugar de servicio será suministrado	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00	0%	$ -	$ 1.000.000,00

		por el supervisor de la entidad contratante.						
72	LOGISTICA - PERSONAL DE APOYO	OPERACIÓN LOGISTICA - SERVICIOS DE PERSONAL LOGÍSTICO Servicio de apoyo logístico por personal para acompañamiento, distribución, seguridad. Servicios de apoyo distribuidos de acuerdo a solicitud por el supervisor de la Entidad Contratante.	3	$ 183.600,00	$ 550.800,00	0%	$ -	$ 550.800,00
73	PREMIACIÓN FERIA GANADERA	PREMIOS CAMPEONATOS ESPECIALES: suplemento alimenticio con alto porcentaje de fibra, para suministrar a los animales cuando los forrajes no suplan los requerimientos de materia seca. Se recomienda suministrar entre 1 y 1,5 kilogramos por cada 100 kilos de peso vivo al día, presentación 40 kilos, peletizado.	4	$ 72.000,00	$ 288.000,00	5%	$ 14.400,00	$ 302.400,00
74		PRIMEROS PUESTOS Y MEJORES EJEMPLARES: Suplemento alimenticio con alto porcentaje de fibra, para suministrar a los animales cuando los forrajes no suplan los requerimientos de materia seca. Se recomienda suministrar entre 1 y 1,5 kilogramos por cada 100 kilos de peso vivo al día, presentación 40 kilos, peletizado.)	10	$ 72.000,00	$ 720.000,00	5%	$ 36.000,00	$ 756.000,00
75		SEGUNDOS PUESTOS: suplemento alimenticio con alto porcentaje de fibra, para suministrar a los animales cuando los forrajes no suplan los requerimientos de materia seca. Se recomienda suministrar entre 1 y 1,5 kilogramos por cada 100	10	$ 65.000,00	$ 650.000,00	5%	$ 32.500,00	$ 682.500,00

		kilos de peso vivo al día, presentación 40 kilos, peletizado.						
76		TERCEROS PUESTOS: Sal Mineralizada al 6% l es un suplemento nutricional utilizado en la alimentación de bovinos en su etapa de crecimiento, está diseñada para suministrar minerales esenciales en la dieta de los animales para promover un crecimiento saludable y un buen rendimiento de la producción, presentación 10 kilos.	10	$ 40.000,00	$ 400.000,00	5%	$ 20.000,00	$ 420.000,00
77		ROSETAS AZULES PRIMEROS PUESTOS: Rosetas medianas elaboradas en tela especial impermeable, con botón en el centro y logotipo, cinta central con el texto conmemorativo. Con gancho de adhesión.	10	$ 11.220,00	$ 112.200,00	19 %	$ 21.318,00	$ 133.518,00
78		ROSETAS ROJAS SEGUNDOS PUESTOS: Rosetas medianas elaboradas en tela especial impermeable, con botón en el centro y logotipo, cinta central con el texto conmemorativo. Con gancho de adhesión.	10	$ 11.220,00	$ 112.200,00	19 %	$ 21.318,00	$ 133.518,00
79		ROSETAS AMARILLAS TERCEROS PUESTOS: Rosetas medianas elaboradas en tela especial impermeable, con botón en el centro y logotipo, cinta central con el texto conmemorativo. Con gancho de adhesión.	10	$ 11.220,00	$ 112.200,00	19 %	$ 21.318,00	$ 133.518,00
80		PECHERAS TRICOLOR CAMPEONES RESERVADOS: Pecheras grandes elaboradas en	2	$ 95.900,00	$ 191.800,00	19 %	$ 36.442,00	$ 228.242,00

		tela especial impermeable, con botón en el centro y logotipo, cinta central con el texto conmemorativo. Con gancho de adhesión.						
81		MANTAS TRICOLOR GRANDE, GRANDES CAMPEONES: Mantas grandes tricolor elaboradas en tela especial impermeable, con botón en el centro y logotipo, cinta central con el texto conmemorativo. Con gancho de adhesión.	2	$ 87.750,00	$ 175.500,00	19 %	$ 33.345,00	$ 208.845,00
82		ESTANDARTE VERDE MEJORES EXPOSITORES Y COMPETENCIAS ESPECIALES: estandarte grande elaboradas en tela especial impermeable, con botón en el centro y logotipo, cinta central con el texto conmemorativo. Con gancho de adhesión.	3	$ 36.700,00	$ 110.100,00	19 %	$ 20.919,00	$ 131.019,00
SUBTOTAL				**$ 5.122.800,00**				
VALOR IVA				**$ 257.560,00**				
VALOR TOTAL				**$ 5.380.360,00**				
LOGÍSTICA PARA FESTIVAL EQUINO								
ITEM	**NECESIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**SUBTOTAL**	**IVA**	**VALOR IVA**	**VALOR TOTAL**
83	LOGISTICA PRODUCCIÓN TÉCNICA Y DE SONORIZACIÓN	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN TÉCNICA Y DE SONORIZACIÓN: Sonido para sala en estaquim: Cabinas para sala: 4 monitores de 15" tipo cuña de 1500 watts con un spl de 137 db a un metro, 2 medios altos doble parlante de 15" y driver de 3" de 1500 watts con un spl de 137 db a m, 2 bajos dobles de 3000 watts, en LR con un spl de 140 db a un metro.: ACCESORIOS: Set de micrófonos (10) para voces, kit de batería, instrumentos, 2	1	$ 4.880.000,00	$ 4.880.000,00	0%	$ -	$ 4.880.000,00

		micrófonos inalámbricos de 3 rack de cables proel 6 bases para micrófono, 4 cajas directas, estación de corriente con 1 parciales de 50 mts respectivos y distribuidores. LUCES: 4 cabezas móviles beam, 2 par led de 4 vatios luz blanca y amarilla.						
84	LOGÍSTICA - INFRAESTRUCTURA TEMPORAL	OPERACIÓN LOGÍSTICA - CARPA: Carpa de 36 m de larga por 12 m de ancha con una altura de 5 m en lona blanca con transporte armado y desarme. Estructura en acero reforzado de alta calidad, lona blanca de alta calidad, correas tirantes, ubicación dada y montaje supervisado por la entidad contratante.	1	$ 8.000.000,00	$ 8.000.000,00	0%	$ -	$ 8.000.000,00
85	JUZGAMIENTO	SERVICIOS LOGISTICA - JUZGAMIENTO PARA FERIA QUINA: Juzgamiento equino por 1 juez pista: Juzgamiento de movimientos, adiestramiento y arreglos, fenotipo y conformación, en las diferentes categorías de trote, y galope, trocha y galope, trocha pura, paso fino de equinos de paso fino, caballos yeguas y asnares; 1 profesional mesa técnica o juez de prepista: Juzgamiento de prepista certificando las condiciones sanitarias y anatómicas previas del ejemplar: 1 locutor técnico: Narrador de competencia, asistencia de jueces y guianza del público con control técnico y vocabulario especializado.	**1**	$ 2.700.000,00	$ 2.700.000,00	0%	$ -	$ 2.700.000,00
86	PREMIACIÓN FESTIVAL	ROSETAS AZULES PRMEROS PUESTOS: Rosetas medianas	30	$ 16.000,00	$ 480.000,00	19 %	$ 91.200,00	$ 571.200,00

	EQUINO	elaboradas en tela especial impermeable, con botón en el centro y logotipo, cinta central con el texto conmemorativo. Con gancho de adhesión.						
87		ROSETAS ROJAS SEGUNDOS PUESTOS: Rosetas medianas elaboradas en tela especial impermeable, con botón en el centro y logotipo, cinta central con el texto conmemorativo. Con gancho de adhesión.	26	$ 16.000,00	$ 416.000,00	19 %	$ 79.040,00	$ 495.040,00
88		ROSETAS AMARILLAS TERCEROS PUESTOS: Rosetas medianas elaboradas en tela especial impermeable, con botón en el centro y logotipo, cinta central con el texto conmemorativo. Con gancho de adhesión.	20	$ 16.000,00	$ 320.000,00	19 %	$ 60.800,00	$ 380.800,00
89		ROSETAS VERDES CUARTOS PUESTOS: Rosetas medianas elaboradas en tela especial impermeable, con botón en el centro y logotipo, cinta central con el texto conmemorativo. Con gancho de adhesión.	16	$ 16.000,00	$ 256.000,00	19 %	$ 48.640,00	$ 304.640,00
90		ROSETAS BLANCAS QUINTOS PUESTOS: Rosetas medianas elaboradas en tela especial impermeable, con botón en el centro y logotipo, cinta central con el texto conmemorativo. Con gancho de adhesión.	12	$ 16.000,00	$ 192.000,00	19 %	$ 36.480,00	$ 228.480,00
91		ROSETAS TRICOLOR Y MORADA CAMPEON ASNAL Y RESERVADO: Rosetas medianas elaboradas en tela especial impermeable, con botón en el centro y	4	$ 22.500,00	$ 90.000,00	19 %	$ 17.100,00	$ 107.100,00

		logotipo, cinta central con el texto conmemorativo. Con gancho de adhesión.						
92		ROSETAS AZULES DE PRIMEROS FINALISTAS: Rosetas medianas elaboradas en tela especial impermeable, con botón en el centro y logotipo, cinta central con el texto conmemorativo. Con gancho de adhesión.	8	$ 22.500,00	$ 180.000,00	19 %	$ 34.200,00	$ 214.200,00
93		ROSETAS ROJAS DE SEGUNDOS FINALISTAS: Rosetas medianas elaboradas en tela especial impermeable, con botón en el centro y logotipo, cinta central con el texto conmemorativo. Con gancho de adhesión.	10	$ 22.500,00	$ 225.000,00	19 %	$ 42.750,00	$ 267.750,00
94		PECHERAS MORADAS: Reservado Gran Campeón	12	$ 85.000,00	$ 1.020.000,00	19 %	$ 193.800,00	$ 1.213.800,00
95		PECHERAS TRICOLOR: Gran campeón o gran campeona	6	$ 108.000,00	$ 648.000,00	19 %	$ 123.120,00	$ 771.120,00
96		MANTA TRICOLOR: Gran campeón o gran campeona	6	$ 108.000,00	$ 648.000,00	19 %	$ 123.120,00	$ 771.120,00
SUBTOTAL				**$ 20.055.000,00**				
VALOR IVA				**$ 850.250,00**				
VALOR TOTAL				**$ 20.905.250,00**				
LOGISTICA FERIA COMERCIAL GANADERA PLAZUELA								
ITEM	**NECESIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**SUBTOTAL**	**IVA**	**VALOR IVA**	**VALOR TOTAL**
97	JUZGAMIENTO	SERVICIOS DE JUEZ: técnico y profesional pecuario encargado de evaluar ganado. Su labor principal es clasificar y ordenar a los animales según el modelo ideal de su raza o propósito productivo, orientando así el rumbo genético, la	1	$ 1.220.000,00	$ 1.220.000,00	0%	$ -	$ 1.220.000,00

		rentabilidad y la selección en la industria ganadera (Evaluación de estructura y aplomos, capacidad corporal y musculatura, características raciales y carácter lechero o cárnico). Hora y lugar de servicio será suministrado por el supervisor de la entidad contratante.						
98	PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS	SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: Presentación de banda fiestera o banda pelayera compuesto por mínimo 4 integrantes. Presentación en vivo de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.	1	$ 549.000,00	$ 549.000,00	0%	$ -	$ 549.000,00
99	PREMIACIÓN FERIA COMERCIAL GANADERA	PREMIOS CAMPEONATOS ESPECIALES (suplemento alimenticio con alto porcentaje de fibra, para suministrar a los animales cuando los forrajes no suplan los requerimientos de materia seca. Se recomienda suministrar entre 1 y 1,5 kilogramos por cada 100 kilos de peso vivo al día, presentación 40 kilos, peletizado	4	$ 72.000,00	$ 288.000,00	5%	$ 14.400,00	$ 302.400,00
100		PRIMEROS PUESTOS Y MEJORES EJEMPLARES (suplemento alimenticio con alto porcentaje de fibra, para suministrar a los animales cuando los forrajes no suplan los requerimientos de materia seca. Se recomienda suministrar entre 1 y 1,5 kilogramos por cada 100 kilos de peso vivo al día, presentación 40 kilos, peletizado.)	10	$ 72.000,00	$ 720.000,00	5%	$ 36.000,00	$ 756.000,00

101		SEGUNDOS PUESTOS (suplemento alimenticio con alto porcentaje de fibra, para suministrar a los animales cuando los forrajes no suplan los requerimientos de materia seca. Se recomienda suministrar entre 1 y 1,5 kilogramos por cada 100 kilos de peso vivo al día, presentación 40 kilos, peletizado.)	10	$ 65.000,00	$ 650.000,00	5%	$ 32.500,00	$ 682.500,00
102		TERCEROS PUESTOS (Sal Mineralizada al 6% l es un suplemento nutricional utilizado en la alimentación de bovinos en su etapa de crecimiento, está diseñada para suministrar minerales esenciales en la dieta de los animales para promover un crecimiento saludable y un buen rendimiento de la producción, presentación 10 kilos)	10	$ 40.000,00	$ 400.000,00	5%	$ 20.000,00	$ 420.000,00
103		ROSETAS AZULES (PRIMEROS PUESTOS): Rosetas medianas elaboradas en tela especial impermeable, con botón en el centro y logotipo, cinta central con el texto conmemorativo. Con gancho de adhesión.	10	$ 11.220,00	$ 112.200,00	19 %	$ 21.318,00	$ 133.518,00
104		ROSETAS ROJAS (SEGUNDOS PUESTOS): Rosetas medianas elaboradas en tela especial impermeable, con botón en el centro y logotipo, cinta central con el texto conmemorativo. Con gancho de adhesión.	10	$ 11.220,00	$ 112.200,00	19 %	$ 21.318,00	$ 133.518,00
105		ROSETAS AMARILLAS (TERCEROS PUESTOS): Rosetas medianas elaboradas en tela	10	$ 11.220,00	$ 112.200,00	19 %	$ 21.318,00	$ 133.518,00

		especial impermeable, con botón en el centro y logotipo, cinta central con el texto conmemorativo. Con gancho de adhesión.						
SUBTOTAL				**$ 4.163.600,00**				
VALOR IVA				**$ 166.854,00**				
VALOR TOTAL				**$ 4.330.454,00**				
LOGÍSTICA PARA LA CABALGATA								
ITEM	**NECESIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**SUBTOTAL**	**IVA**	**VALOR IVA**	**VALOR TOTAL**
106	SERVICIOS DE CATERIN	OPERACIÓN LOGÍSTICA - ALIMENTACIÓN COMPUESTO POR: Alimentación para asistentes a cabalgata compuesto por carne asada de mínimo 100 gramos, papa salada, yuca, guacamole. Se realizará la entrega en el lugar que indique la supervisión de la entidad contratante.	230	$ 10.800,00	$ 2.484.000,00	0%	$ -	$ 2.484.000,00
107	CAMÁNDULA	1 camándula: Consta de 55 cuentas divididas en cinco decenas (grupos de diez) y una cuenta (grupos de 5) una cruz o crucifijo.	200	$ 8.000,00	$ 1.600.000,00	19 %	$ 304.000,00	$ 1.904.000,00
108	PONCHO	Ponchos tradicionales elaborados en material en algodón ligero de alta resistencia con estampado	200	$ 4.000,00	$ 800.000,00	19 %	$ 152.000,00	$ 952.000,00
109	PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS	SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: Presentación de agrupación artística de reconocimiento local por agrupaciones de género carranguero, popular o música de la región de mínimo 5 integrantes Presentación en vivo de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad	**1**	$ 2.700.000,00	$ 2.700.000,00	0%	$ -	$ 2.700.000,00

		Contratante.						
SUBTOTAL				**$ 7.584.000,00**				
VALOR IVA				**$ 456.000,00**				
VALOR TOTAL				**$ 8.040.000,00**				
FERIA COMERCIAL GANADERA CENTRO AGROINDUSTRIAL								
ITEM	**NECESIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**SUBTOTAL**	**IVA**	**VALOR IVA**	**VALOR TOTAL**
110	LOGÍSTICA PRODUCCIÓN TÉCNICA Y DE SONORIZACIÓN	OPERACIÓN LOGÍSTICA Y SONORIZACIÓN FERIA GANADERA COMPUESTO POR: SONORIZACIÓN: Sonido para sala en estaquim: 6 módulos activos a 3 vías de 1500 watts con un spl 136 db a 1 mts. Para sistema P.A. y relevos laterales o frontales. 1 sistema R-Net para control de sistema array. 2 bajos dobles de 3000 watts c/u, doble parlante de 18" con un spl 140 db a un mts. 2 rackS de potencias con capacidad para 35.000 watts para bajos. 1 Processor Matrix AHM-16, 16 x 16 Audio para procesar profesionalmente el P.A. y exigido por artistas de alto reconocimiento que llevan sus propios procesos. 1 consola Digital de 16 canales 8 envíos. MONITOREO: 4 Monitores de 15" tipo cuña de 1500 watts con un spl de 137 db a un metro. 2 bajos dobles de 3000 watts, en L-R con un spl de 140 db a un metro. L-R. ACCESORIOS: Set de micrófonos (20) para voces, kit de batería, instrumentos. 2 micrófonos inalámbricos de mano. 2 rackS de cables proel. 1 rack de bases para micrófono (20 unidades). 4 cajas directa Whirlwind IMP2. 1 Snake o medusa de 16 canales, 4	1	$ 5.200.000,00	$ 5.200.000,00	0%	$ -	$ 5.200.000,00

		envíos. 2 estación de corriente con 3 parciales de 50 mts respectivos distribuidores. SISTEMA PANTALLAS Y VIDEO: 1 Pantalla trasera de 4 x3 m PINCH 3.1 outdoor. 1 punto fijo con 3 o más procesadores computadores 2 y procesos. 1 cámara.						
111		SERVICIO DE APOYO AUDIOVISUAL: Se requiere la contratación de un (1) camarógrafo y un (1) operario como apoyo técnico para el registro audiovisual,	1	$ 800.000,00	$ 800.000,00	0%	$ -	$ 800.000,00
112	LOGÍSTICA - INFRAESTRUCTURA TEMPORAL	OPERACIÓN LOGÍSTICA - CARPA: Carpa de 30 m de larga por 15 m de ancha con una altura de 5 m en lona blanca con transporte armado y desarme. Estructura en acero reforzado de alta calidad, lona blanca de alta calidad, correas tirantes, ubicación dada y montaje supervisado por la entidad contratante.	1	$ 14.000.000,00	$ 14.000.000,00	0%	$ -	$ 14.000.000,00
113	JUZGAMIENTO Y ORGANIZACIÓN	OPERACIÓN LOGÍSTICA POR ORGANIZACIÓN Y JUZGAMIENTO: Servicios de juez: Técnico y profesional pecuario encargado de evaluar ganado. Su labor principal es clasificar y ordenar a los animales según el modelo ideal de su raza o propósito productivo, orientando así el rumbo genético, la rentabilidad y la selección en la industria ganadera (Evaluación de estructura y aplomos, capacidad corporal y musculatura, características raciales y carácter lechero o cárnico). Hora y lugar de	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00	0%	$ -	$ 4.000.000,00

		servicio será suministrado por el supervisor de la entidad contratante. adecuación de escenario para organización y juzgamiento.						
114	PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS	SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: Presentación de banda fiestera o banda palayera compuesto por mínimo 4 integrantes. Presentación en vivo de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00	0%	$ -	$ 500.000,00
115		SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: Servicios de trovadores de mínimo 2 integrantes y/o grupo popular de reconocimiento nacional con mínimo 5 integrantes. Presentación en vivo de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.,	1	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	0%	$ -	$ 10.000.000,00
116	LOGÍSTICA - PERSONAL DE APOYO	OPERACIÓN LOGISTICA - SERVICIOS DE PERSONAL LOGÍSTICO Servicio de apoyo logístico por personal para acompañamiento, distribución, seguridad. Servicios de apoyo distribuidos de acuerdo a solicitud por el supervisor de la Entidad Contratante.	5	$ 150.000,00	$ 750.000,00	0%	$ -	$ 750.000,00
117	PREMIACIÓN FERIA COMERICAL GANADERA	PREMIOS CAMPEONATOS ESPECIALES: Suplemento alimenticio con alto porcentaje de fibra, para suministrar a los animales	80	$ 72.000,00	$ 5.760.000,00	5%	$ 288.000,00	$ 6.048.000,00

		cuando los forrajes no suplan los requerimientos de materia seca. Se recomienda suministrar entre 1 y 1,5 kilogramos por cada 100 kilos de peso vivo al día, presentación 40 kilos, peletizado						
118		PRIMEROS PUESTOS Y MEJORES EJEMPLARES: Suplemento alimenticio con alto porcentaje de fibra, para suministrar a los animales cuando los forrajes no suplan los requerimientos de materia seca. Se recomienda suministrar entre 1 y 1,5 kilogramos por cada 100 kilos de peso vivo al día, presentación 40 kilos, peletizado.)	65	$ 72.000,00	$ 4.680.000,00	5%	$ 234.000,00	$ 4.914.000,00
119		SEGUNDOS PUESTOS: suplemento alimenticio con alto porcentaje de fibra, para suministrar a los animales cuando los forrajes no suplan los requerimientos de materia seca. Se recomienda suministrar entre 1 y 1,5 kilogramos por cada 100 kilos de peso vivo al día, presentación 40 kilos, peletizado.	65	$ 65.000,00	$ 4.225.000,00	5%	$ 211.250,00	$ 4.436.250,00
120		TERCEROS PUESTOS: Sal Mineralizada al 6% l es un suplemento nutricional utilizado en la alimentación de bovinos en su etapa de crecimiento, está diseñada para suministrar minerales esenciales en la dieta de los animales para promover un crecimiento saludable y un buen rendimiento de la producción, presentación 10 kilos.	65	$ 40.000,00	$ 2.600.000,00	5%	$ 130.000,00	$ 2.730.000,00

121		ROSETAS AZULES PRMEROS PUESTOS: Rosetas medianas elaboradas en tela especial impermeable, con botón en el centro y logotipo, cinta central con el texto conmemorativo. Con gancho de adhesión.	50	$ 16.000,00	$ 800.000,00	19 %	$ 152.000,00	$ 952.000,00
122		ROSETAS ROJAS SEGUNDOS PUESTOS: Rosetas medianas elaboradas en tela especial impermeable, con botón en el centro y logotipo, cinta central con el texto conmemorativo. Con gancho de adhesión.	50	$ 16.000,00	$ 800.000,00	19 %	$ 152.000,00	$ 952.000,00
123		ROSETAS AMARILLAS TERCEROS PUESTOS: Rosetas medianas elaboradas en tela especial impermeable, con botón en el centro y logotipo, cinta central con el texto conmemorativo. Con gancho de adhesión.	50	$ 16.000,00	$ 800.000,00	19 %	$ 152.000,00	$ 952.000,00
124		BANDA TRICOLOR CAMPEONES RESERVADOS: elaboradas en tela especial impermeable, con botón en el centro y logotipo, cinta central con el texto conmemorativo. Con gancho de adhesión.	8	$ 108.000,00	$ 864.000,00	19 %	$ 164.160,00	$ 1.028.160,00
125		MANTAS TRICOLOR GRANDE, GRANDES CAMPEONES: Mantas grandes tricolor elaboradas en tela especial impermeable, con botón en el centro y logotipo, cinta central con el texto conmemorativo. Con gancho de adhesión.	8	$ 104.950,00	$ 839.600,00	19 %	$ 159.524,00	$ 999.124,00
126		ESTANDARTE VERDE MEJORES EXPOSITORES Y COMPETENCIAS	8	$ 43.950,00	$ 351.600,00	19 %	$ 66.804,00	$ 418.404,00

		ESPECIALES: estandarte grande elaboradas en tela especial impermeable, con botón en el centro y logotipo, cinta central con el texto conmemorativo. Con gancho de adhesión.						
127		TROFEOS VACA PORCELANA MEDIANA: Trofeo con busto en madera, base en metal y placa pequeña con texto. Escala de 23 cm de largo por 15 cm de alto.	8	$ 380.000,00	$ 3.040.000,00	19 %	$ 577.600,00	$ 3.617.600,00
SUBTOTAL				**$ 60.010.200,00**				
VALOR IVA				**$ 2.287.338,00**				
VALOR TOTAL				**$ 62.297.538,00**				
LOGÍSTICA PARA EL FESTIVAL TRADICIONAL TURÍSTICO Y AGROPECUARIO								
ITEM	**NECESIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**SUBTOTAL**	**IVA**	**VALOR IVA**	**VALOR TOTAL**
128	LOGISTICA PRODUCCIÓN TÉCNICA Y DE SONORIZACIÓN	OPERACIÓN LOGISTICA DE PANTALLA - LUCES - TECHO Y TARIMA Y SONORIZACIÓN COMPUESTO POR: SISTEMA SONIDO LINE ARRAY PARA TARIMA PRINCIPAL: CABINAS PARA SALA: 20 Módulos activos a 3 vías de 1500 watts con un spl 136 db a un mts. Para sistema P.A. y relevos laterales o frontales. 1 sistema R-Net para control de sistema array. 14 bajos dobles de 3000 watts c/u, doble parlante de 18" con un spl 140 db a un mts. 4 Módulos doble parlante de 10" y driver de 2.5" con un spl 140 db a un mts, para arenas. 2 rack de potencias con capacidad para 35.000 watts para bajos. 1 Processor Matrix AHM-16, 16 x 16 Audio para procesar profesionalmente el P:A y exigido por artistas de alto reconocimiento que llevan sus propios procesos. 1	1	$ 71.643.265,00	$ 71.643.265,00	0%	$ -	$ 71.643.265,00

		DBX 360 Cerebro Procesador para cortes de frecuencias. 2 Consolas de mescla ALLEN & heath sq6 con STAGE BOX para un total de 48 canales por consola. MONITOREO: 4 Monitores de 15" tipo cuña de 1500 watts con un spl de 137 db a un metro. 2 monitores percusiones de 15" tipo cuña de 1500 watts 815 con un spl de 137 db a un metro. 2 bajos dobles de 3000 watts, en L-R con un spl de 140 db a un metro. 2 Medios altos doble parlante de 15" y driver de 3" de 1500 watts con un spl de 137 db a 1 m. para seiffel en L-R. 2 Monitores para BRASS de 15" tipo cuña de 1500 con un spl de 137 db a m. 6 Roder p2 monitores personalizados alámbricos para músicos. ACCESORIOS: Set de micrófonos (40) para voces, kit de batería, instrumentos, Sennheiser, Shure y Beyerdynamic. 4 micrófonos inalámbricos de mano Senheiser G3, Shure SLX2, Shure y Senheiser. 3 rack de cables proel. 1 rack de bases para micrófono (40 unidades). 14 cajas directa Whirlwind IMP2. 2 Snake o medusa de 12 canales, 4 envíos. 1 Snake o medusa de 16 canales, 4 envíos. 1 Snake o medusa de 32 canales, 6 envíos. 2 estaciones de corriente con 3 parciales de 50 mts respectivos distribuidores. 3 estaciones de corriente con 3 parciales para luces y efectos de 50 mts. Todo con sus respectivos procesos. SISTEMA DE LUCES TIPO CONCIERTO: 10 Cabezas móviles BEAM						

		HIBRIDAS 3 in 1 20r de 550 w led. 12 cabezas móviles BEAM 10r de 300 w led. 12 cabezas móviles de leds tipo wash Zoom 19x15w. 30 Atomic RGBW de 1000w led, luz estroboscópica led. 40 Par leds de 10 vatio R.G.B.W.A. 10 Par leds de 10 vatios luz blanca y amarillo cálido. 20 regletas led de 1000 W; R.G.B.W.A tipo semáforo. 10 Brutss luz de alto impacto para publico parte de adelante del escenario luz calida y fria (blinder) 4x100 c/u. 1 Interface de luces profesional con espliter doble universo Shamssys. (Pc wing). 2 Spliter aéreos MFL Divisor dmx 8 canales. 1 Spliter V-Sshow ARNET controlador RDM dmxde 8 canales. 1 controlador de luces nodo interface Shamssys extra. 1 Sistema de linqueo inalámbrico (3 trasmisores 10 receptores Opcional). 3 racks para cables xlr, extensiones y señales. SISTEMA DE EFECTOS ESPECIALES: 2 Máquinas de efectos Ventury lanza papel. 2 cámaras de humo profesionales. 1 cámara de humo easer. 1 amplificador de bajo Buguera con cabina 4x10. SISTEMA PANTALLAS Y VIDEO: 1 Pantalla trasera de 5 x3 m PINCH 3.1 outdoor, 2 Pantalla laterales de 4.00 x 2.50 mts PINCH 3.1 outdoor horizontalmente o verticalmente. 2 lagrimas o laterales de 3.00 x 1.00 m PINCH 3.1 outdoor. 4 cenefas laterales descolgadas horizontalmente de 3.00 x 0.50 m PINCH 3.1 outdoor						

		a los lados de la pantalla. 2 cenefas laterales descolgadas verticalmente de 4.00 x 0.50 m PINCH 3.1 outdoor a los lados de la estructura principal del techo en la parte del frente. 1 punto fijo con 3 o más procesadores computadores 2 y procesos. 2 cámaras. 2 camarógrafos. 1 operarios de pantalla tiempo completo. 5 racks para cables y procesos. Para un total de 54 m2 para ser destinados en Pantallas, Totems, Lágrimas, cenefas, y todo lo requerido por los artistas. MEGA TECHO A DOS AGUAS: Techo a dos aguas en gran suport de 13 x 10 m. Elevable a 10 m de altura con alas laterales de 5 mts elevable a 10 mts para colgado de pantallas, sonido y/o publicidad. Carpa en lona blanca, 20 m. de aforos negros laterales y parte de atrás. Con una visual de frente de 27 mts de frente y 13 mts de fondo. 1 tarima modular en estructura metálica tipo americana de 12x9 mts. 1 Sobretarima de 7.50x2.40 m se pueden dividir según requerimientos. 1 Pasarella de 7.50 x 2.44 m. opcional varios estilos. 2 área de trabajo de 5.00 x 2.50 m para Master y otra de 3.00x3.00 m para artistas e invitados. Faldón completo, doble escalera con pasamanos. PLANTAS ELÉCTRICAS: Plantas eléctricas para alimentar el equipo requerido y montaje de luces durante la duración del evento y pruebas de rigor de 30 KVA hasta 150 KVA						

		insonoras según la cantidad de consumo y equipos a suministrar energía. Combustible diésel, operario con disponibilidad de tiempo completo durante los horarios requeridos. Lo anterior incluye transporte, montaje, producción, operación, asesoría y desmontaje. SISTEMA SONIDO – CABINAS PARA SALA: 4 Monitores de 15" tipo cuña de 1500 watts con un spl de 137 db a un metro. 2 medios altos doble parlante de 15" y driver de 3" de 1500 watts con un spl de 137 db a m. 2 Bajos dobles de 3000 watts, en L-R con un spl de 140 db a un metro. ACCESORIOS: Set de micrófonos (10) para voces, kit de batería, instrumentos. 2 micrófonos inalámbricos de marca reconocida. 3 rack de cables proel. 6 bases para micrófono. 4 cajas directa						
129		STAFF DE TRABAJO: 1 Ingeniero de sonido, 1 Ingeniero luminotécnico, 1 Técnico experimentado en producción de efectos, 1 técnico en para pantallas, 2 Personal auxiliar de ingeniería (roudies), 4 Personal de utilería,	1	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00	0%	$ -	$ 6.000.000,00
130	PREMIACIÓN HILANDERAS	RECONOCIMIENTO HILANDERAS: Reconocimientos para ganadores de concurso de hilanderas por cobijas, termos, cubrelechos, electrodomésticos, entre otros, Reconocimientos de acuerdo a cantidades y tipo suministrado por el supervisor de la Entidad Contratante.	50	$ 92.000,00	$ 4.600.000,00	19 %	$ 874.000,00	$ 5.474.000,00
131	PERSONAL LOGÍSTICA	OPERACIÓN LOGÍSTICA - PERSONAL DE	60	$ 160.000,00	$ 9.600.000,	0%	$ -	$ 9.600.000,00

	O DE SEGURIDAD	SEGURIDAD: Servicio logístico de personal distribuidas de acuerdo a solicitud del supervisor de la Entidad contratante, para apoyo de requisas, orden y buen comportamiento del evento, uniformadas y dotas con equipos de comunicación, tipo radio teléfono. La distribución será suministrada por el supervisor de la Entidad Contratante.			00			
132	PUNTOS DE LUZ	SERVICIOS DE ALQUILER DE RED ELÉCTRICA: Servicios de puntos de luz con red eléctrica para bombillos y tomas para carpas ubicadas en el sector del parque. Incluye servicios de instalación por técnico profesional en el manejo de redes eléctricas de alto y bajo impacto.	1	$ 1.830.000,00	$ 1.830.000,00	0%	$ -	$ 1.830.000,00
133	UNIDADES SANITARIAS	OPERACIÓN LOGÍSTICA - UNIDADES SANITARIAS PORTÁTILES: alquiler y operación de unidades sanitarias tipo baños portátiles durante los tres (3) días de actividades programadas. La ubicación y distribución de las unidades será definida por el supervisor de la entidad contratante de acuerdo con los requerimientos de cada jornada. El contratista deberá garantizar el aseo diario, la disponibilidad de insumos y el correcto funcionamiento de cada unidad al servicio de la comunidad. De acuerdo a las instrucciones del supervisor del contrato.	80	$ 202.000,00	$ 16.160.000,00	0%	$ -	$ 16.160.000,00
134	SERVICIOS LOGÍSTICOS DE ANIMACIÓN	OPERACIÓN LOGÍSTICA - SERVICIOS DE ANIMACIÓN: Prestación de servicios de animación durante tres (3) días de desarrollo de las	2	$ 1.800.000,00	$ 3.600.000,00	0%	$ -	$ 3.600.000,00

		actividades programadas, con el fin de apoyar la interacción, participación e integración de los asistentes. La distribución de los animadores, horarios y espacios de intervención será definida de acuerdo con la programación establecida por el supervisor de la Entidad Contratante.						
135	SERVICIOS DE CATERING	OPERACIÓN LOGÍSTICA - ALIMENTACIÓN PARA POLICÍA COMPUESTO POR: Almuerzo o cena: compuesto por porción de arroz, ensalada, proteína, principio del día, sopa del día y bebida hidratante de fruta natural.	30	$ 20.300,00	$ 609.000,00	0%	$ -	$ 609.000,00
136		OPERACIÓN LOGÍSTICA - ALIMENTACIÓN PARA DESFILE DE CARROS ANTIGUOS COMPUESTO POR: Refrigerios debidamente empacados para entregar de forma individual compuesto por un sólido (pastel de pollo en hojaldre o croissant, servilleta, bebida personal x 200 ml). Entrega realizada con todas las normas de bioseguridad y buenas prácticas de manufactura Incluye logística de entrega.	290	$ 8.700,00	$ 2.523.000,00	0%	$ -	$ 2.523.000,00
137		OPERACIÓN LOGÍSTICA - ALIMENTACIÓN COMPUESTO POR: Refrigerios debidamente empacados para entregar de forma individual compuesto por un sólido (pastel de pollo en hojaldre o croissant, servilleta, bebida personal x 200 ml). Entrega realizada con todas las normas de bioseguridad y buenas prácticas de manufactura Incluye logística de entrega.	310	$ 8.700,00	$ 2.697.000,00	0%	$ -	$ 2.697.000,00
138	PONCHOS	PONCHOS	150	$	$	19	$ 570.000,00	$

	CONMEMORATIVOS DE RECONOCIMIENTO	CONMEMORATIVOS DE RECONOCIMIENTO: Elaborados en material de algodón, poliéster o microfibra, en talla única para adulto, con estampado o bordado alusivo a la conmemoración de los 250 años del Municipio de Villapinzón, de acuerdo con los diseños suministrados por el supervisor de la Entidad Contratante. Estos elementos tendrán carácter cultural, institucional y conmemorativo, y serán entregados como reconocimiento simbólico en el marco de las actividades programadas, promoviendo la identidad villapinzonense y la participación ciudadana en la celebración de los 250 años del municipio.		20.000,00	3.000.000,00	%		3.570.000,00
139	CONTROL DE ENTRADA	MANILLAS PARA CONTROL DE ENTRADA: manillas en papel para eventos o pulseras de Tyvek, dispositivos de identificación compuestos por fibras de polietileno de alta densidad hiladas con destello de un solo uso. Longitud total: Medidas entre 250 mm y 270 mm (ajustable a cualquier muñeca). Gramajes comunes: Modelos ligeros de 56 g/m² (tipo 1506d) o de alta resistencia de 68 g/m². Tipo de cierre: Parche con adhesivo acrílico de alta adherencia ("agresivo") complementado con un troquelado de seguridad que se desgarra al intentar desprenderse.	1000	$ 1.500,00	$ 1.500.000,00	19 %	$ 285.000,00	$ 1.785.000,00
140	PROFESIONALES DE LAS ARTES	SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE	1	$ 1.830.000,00	$ 1.830.000,00	0%	$ -	$ 1.830.000,00

	ESCÉNICAS	INTERPRETACIÓN MUSICAL: DJ de reconocimiento local o regional con sus respectivos equipos digitales para que a través de su actividad genere diversión y esparcimiento a los asistentes. Presentación en vivo en tarima de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.						
141		SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: Presentación de banda fiestera o banda pelayera compuesto por mínimo 5 integrantes. Presentación en vivo de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante durante las actividades del festival turístico.	1	$ 2.440.000,00	$ 2.440.000,00	0%	$ -	$ 2.440.000,00
142		INTERPRETACIÓN MUSICAL: Presentación de artista tipo "Yo me llamo", o orquesta género merenguero, con mínimo 12 integrantes, Presentación en vivo de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.	1	$ 8.540.000,00	$ 8.540.000,00	0%	$ -	$ 8.540.000,00
143		SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: Show de DJ con robots o humanoides de reconocimiento nacional con sus respectivos equipos digitales para que a través de su actividad genere diversión y esparcimiento a los asistentes. Presentación en vivo en tarima de	1	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00	0%	$ -	$ 6.000.000,00

		acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.						
144		SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: Servicios de presentación artística de agrupación musical de reconocimiento regional de género popular con mínimo 6 integrantes. Presentación en vivo en tarima de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.	1	$ 18.300.000 ,00	$ 18.300.000 ,00	0%	$ -	$ 18.300.000,00
145		SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: Presentación de agrupación artística de reconocimiento regional de género norteño con mínimo 5 integrantes. Presentación en vivo de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.	1	$ 4.270.000, 00	$ 4.270.000, 00	0%	$ -	$ 4.270.000,00
146		SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: Presentación de agrupación artística de reconocimiento nacional de género tropical con más de 25 años de trayectoria con mínimo 10 integrantes. Presentación en vivo de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.	1	$ 24.000.000 ,00	$ 24.000.000 ,00	0%	$ -	$ 24.000.000,00
147		SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: Artista de	1	$ 40.500.000 ,00	$ 40.500.000 ,00	0%	$ -	$ 40.500.000,00

		vallenato de reconocimiento nacional, con el fin de garantizar una presentación artística de alta calidad que fortalezca la programación cultural del evento, promueve las tradiciones musicales colombianas y contribuya a una mayor participación y asistencia de la comunidad. Su trayectoria y capacidad de convocatoria representan un valor agregado para el desarrollo exitoso de las actividades programadas, generando espacios de integración, esparcimiento y apropiación cultural						
148		SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: Presentación de grupo de mariachi que interprete el género de ranchera que sea reconocido internacionalmente. Presentación en vivo en tarima de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.	1	$ 4.270.000,00	$ 4.270.000,00	0%	$ -	$ 4.270.000,00
149		SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: Presentación de agrupación artística de reconocimiento nacional de genero norteño y ranchera con más de 5 años de trayectoria con mínimo 5 integrantes. Presentación en vivo de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.	1	$ 5.500.000,00	$ 5.500.000,00	0%	$ -	$ 5.500.000,00
150		SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE	1	$ 42.700.000,00	$ 42.700.000,00	0%	$ -	$ 42.700.000,00

		INTERPRETACIÓN MUSICAL: Presentación artística por agrupación de reconocimiento nacional de género tropical con más de 25 años de trayectoria con 10 integrantes. Presentación en vivo de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.						
151	LOGÍSTICA ORGANIZACIÓN SPORTING CLAYS	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE SPORTING CLAYS: Comprende el apoyo para la realización del evento, incluyendo la entrega de elementos de premiación y reconocimiento deportivo (trofeos). Esta iniciativa busca promover la práctica deportiva, incentivar la participación ciudadana, fortalecer la integración social y contribuir al posicionamiento del municipio como escenario para eventos deportivos y recreativos.	1	$ 1.997.128,00	$ 1.997.128,00	0%	$ -	$ 1.997.128,00
152		RECONOCIMIENTO TROFEOS: Trofeos elaborados en material plástico (acrílico o metalizado) y medidas entre los 20 y 30 cms de altura. Entrega de trofeos con logos institucionales grabados de acuerdo a diseños suministrados por el supervisor de la entidad contratante.	8	$ 73.600,00	$ 588.800,00	19 %	$ 111.872,00	$ 700.672,00
153		OPERACIÓN LOGISTICA - SERVICIOS DE PERSONAL LOGÍSTICO Servicio de apoyo logístico por personal para acompañamiento, distribución, seguridad.	2	$ 8.700,00	$ 435.000,00	0%	$ -	$ 435.000,00

		Servicios de apoyo distribuidos de acuerdo a solicitud por el supervisor de la Entidad Contratante						
154		OPERACIÓN LOGISTICA - SERVICIOS DE PERSONAL LOGÍSTICO Servicio de apoyo logístico por personal para acompañamiento, distribución, seguridad. Servicios de apoyo distribuidos de acuerdo a solicitud por el supervisor de la Entidad Contratante.	2	$ 183.600,00	$ 367.200,00	0%	$ -	$ 367.200,00
155		SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MOTOCROSS: Apoyo al evento deportivo y recreativo "1ra Integración Enduro Cross 2026", aporte en especie para el reconocimiento de los participantes y competidores. Esta iniciativa busca promover el deporte y la recreación, fortalecer los espacios de integración social, incentivar hábitos saludables y contribuir al posicionamiento turístico y al desarrollo comunitario del municipio.	1	$ 2.447.878,00	$ 2.447.878,00	0%	$ -	$ 2.447.878,00
156		Trofeos elaborados en material plástico (acrílico o metalizado) y medidas entre los 20 y 30 cms de altura. Entrega de trofeos con logos institucionales grabados de acuerdo a diseños suministrados por el supervisor de la entidad contratante	8	$ 73.600,00	$ 588.800,00	19 %	$ 111.872,00	$ 700.672,00
157		RECONOCIMIENTO MEDALLAS: Medallas elaboradas en material tipo zamac o acrílico de mínimo 5 cms de diámetro, logos institucionales grabados de acuerdo a diseños	150	$ 9.700,00	$ 1.455.000,00	19 %	$ 276.450,00	$ 1.731.450,00

		suministrados por el supervisor de la entidad contratante.						
158	SERVICIOS DE CATERING	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN: Almuerzo compuesto por carne de res o de cerdo o de aves, chorizo, papa salada, salsas y bebida de mínimo 200 ml.	140	$ 35.000,00	$ 4.900.000,00	0%	$ -	$ 4.900.000,00
SUBTOTAL				**$ 294.892.071,00**				
VALOR IVA				**$ 2.229.194,00**				
VALOR TOTAL				**$ 297.121.265,00**				
FESTIVAL TRADICIONAL VILLAPINZÓN SE VISTE DE LUCES								
ITEM	**NECESIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**SUBTOTAL**	**IVA**	**VALOR IVA**	**VALOR TOTAL**
159	LOGÍSTICA PRODUCCIÓN TÉCNICA Y DE SONORIZACIÓN	OPERACIÓN LOGÍSTICA Y DE SONORIZACIÓN COMPUESTO POR: CABINAS PARA SALA EN ESTAQUIM: 6 módulos activos a 3 vías de 1500 watts con un spl 136 db a 1 mts. Para sistema P.A. y relevos laterales o frontales. 1 sistema R-Net para control de sistema array. 2 bajos dobles de 3000 watts c/u, doble parlante de 18" con un spl 140 db a un mts. 2 rackS de potencias con capacidad para 35.000 watts para bajos. 1 Processor Matrix AHM-16, 16 x 16 Audio para procesar profesionalmente el P.A. y exigido por artistas de alto reconocimiento que llevan sus propios procesos. 1 consola Digital de 16 canales 8 envíos. MONITOREO: 4 Monitores de 15" tipo cuña de 1500 watts con un spl de 137 db a un metro. 2 bajos dobles de 3000 watts, en L-R con un spl de 140 db a un metro. L-R. ACCESORIOS: Set de micrófonos (20) para voces, kit de batería, instrumentos. 2	1	$ 17.200.000,00	$ 17.200.000,00	0%	$ -	$ 17.200.000,00

		micrófonos inalámbricos de mano. 2 rackS de cables proel. 1 rack de bases para micrófono (20 unidades). 4 cajas directa Whirlwind IMP2. 1 Snake o medusa de 16 canales, 4 envíos. 2 estación de corriente con 3 parciales de 50 mts respectivos distribuidores. 1 amplificador de bajo Buguera con cabina 4x10. SISTEMA PANTALLAS Y VIDEO: 1 Pantalla trasera de 4 x3 m PINCH 3.1 outdoor. 1 punto fijo con 3 o más procesadores computadores 2 y procesos. 1 cámara. 1 camarógrafo. 1 operario de pantalla tiempo completo. 4 racks para cables procesos.						
160	PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS	SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: Contratación de profesionales de las artes escénicas, mediante la presentación artística de un grupo musical de reconocimiento local o departamental, para la ejecución de las actividades culturales y recreativas programadas en el marco de la celebración de la temporada navideña, con el propósito de promover el acceso de la comunidad a manifestaciones artísticas y culturales de calidad, fortalecer la identidad cultural, incentivar la participación ciudadana, fomentar la integración y la convivencia pacífica, y contribuir al desarrollo social, cultural y turístico del municipio.	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00	0%	$ -	$ 4.000.000,00

SUBTOTAL	**$21.200.000,00**
VALOR IVA	**$ 0,00**
VALOR TOTAL	**$ 21.200.000,00**
RESUMEN PRESUPUESTO	
LOGISTICA EVENTO BRIGADA DE SALUD	**$ 33.538.320,00**
LOGISTICA PARA LA CREACIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE UNA PIEZA AUDIOVISUAL Y ESCÉNICA CONMEMORATIVA DE LOS 250 AÑOS DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN	**$ 34.196.728,00**
LOGISTICA SEMANA JUVENTUD 2026	**$ 10.000.000,00**
LOGISTICA SEMANA CULTURAL 2026 DIA 1	**$ 91.058.284,00**
LOGISTICA SEMANA CULTURAL 2026 DIA 2	**$ 39.322.516,00**
LOGISTICA SEMANA CULTURAL 2026 DIA 3	**$ 31.455.000,00**
LOGISTICA PARA EL FESTIVAL DE OFICIOS TRADICIONALES - DIA IDENTIDAD VILLAPINZONECENES - DÍA 4	**$ 20.391.080,00**
OPERACIÓN GENERAL: PRODUCCIÓN TÉCNICA - LOGÍSTICA Y SERVICIOS SEMANA CULTURAL	**$ 65.245.000,00**
LOGISTICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO 2026	**$ 161.338.895,00**
LOGISTICA PARA LAS ACTIVIDADES DE CAMPAÑA DE SENTIDO DE PERTENENCIA EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 250 AÑOS DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN.	**$ 83.751.010,00**
LOGISTICA PARA LA FERIA GANADERA SOATAMA	**$ 5.380.360,00**
LOGISTICA PARA FESTIVAL EQUINO	**$ 20.905.250,00**
LOGISTICA FERIA COMERCIAL GANADERA PLAZUELA	**$ 4.330.454,00**
LOGISTICA PARA LA CABALGATA	**$ 8.040.000,00**
FERIA COMERCIAL GANADERA CENTRO AGROINDUSTRIAL	**$ 62.297.538,00**
LOGISTICA PARA EL FESTIVAL TRADICIONAL TURÍSTICO Y AGROPECUARIO	**$ 297.121.265,00**
FESTIVAL TRADICIONAL VILLAPINZÓN SE VISTE DE LUCES	**$ 21.200.000,00**
VALOR TOTAL	**$ 989.571.700,00**

CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN pagará el monto correspondiente a sus aportes, esto es la suma **de NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($989.571.700),** de la siguiente manera:

- Un primer pago correspondiente del 30% de cada ítem de los artistas que se presenten en la oferta para los eventos correspondientes a semana cultural, día del campesino y festival turístico y agropecuario, una vez aprobado por los supervisores del convenio.
- El restante del valor del Contrato se realizará mediante pagos parciales de acuerdo a la logística de cada una de las actividades ejecutadas y conforme los aportes de la Alcaldía Municipal de Villapinzón Cundinamarca.

Para el pago de los servicios entregados y prestados se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Factura de venta. Artículo 684 – 2 Estatuto Tributario y Resolución 0042 del 05 de Mayo de 2020 - DIAN

- Resolución de facturación emitido por el Impuesto de Aduanas nacional – DIAN -
- Informe de actividades realizadas - Registro fotográfico
- Acreditación de estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales).
- Ingreso al almacén en los casos aplicables, en los bienes que aplique
- Informe de supervisión
- Certificación y emisión acta de cumplimiento a satisfacción de los bienes y/o servicios entregados.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento que el servicio contratado éste gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por la Entidad Sin Ánimo de Lucro, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del Convenio y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA.

Será causal de terminación unilateral del Convenio cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de los aportes por parte del asociado, durante la ejecución del mismo.

El Municipio de Villapinzón sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Si la factura o cuenta de cobro no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este documento de Estudio Previos e Invitación Pública.

Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del asociado y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizada de Caja).

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

COMPROMISOS ESPECIFICOS A CARGO DE LA ESAL. Son obligaciones entre otras las siguientes:

1. adelantar todas las acciones pertinentes para coadyuvar a garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
2. Cumplir con las Condiciones técnicas, valores establecidos en el presente convenio.
3. Efectuar las actividades tendientes a coadyuvar al cumplimiento del alcance del objeto
4. Impartir el proyecto de acuerdo con la misionalidad de las secretarias.
5. coadyuvar a la consolidación del informe final, el cual determinará el impacto del proyecto.
6. Suscribir actas de reunión con el supervisor del convenio que evidencien el seguimiento contractual del mismo.
7. Consolidar informe final de ejecución, el cual deberá contener los siguientes aspectos: aspecto administrativo el cual deberá contener soportes de registro fotográfico, actas de entrega, tablas de población beneficiada, planillas de asistencia y base de datos que comprenda toda la organización, eventos, personal; informe técnico el cual deberá contener la metodología que se adelantó en el marco del convenio, indicando la participación en los eventos , su impacto, resultado; e informe financiero el cual contendrá información del control contable en el que se refleje la realidad económica y el manejo de los recursos (comprobantes de egreso del pago de los contratos ejecutados) de los aportes de cada parte del presente convenio; dicho informe se consolidará en un solo documento y se presentará al supervisor del convenio, de acuerdo con las orientaciones y requerimientos que determine el mismo y de conformidad con el desarrollo del proyecto.
8. Entregar al supervisor bienes remanentes de los cuales no se efectué entrega a los participantes, funcionarios y/o asociados en el desarrollo del presente convenio, y/o aquellos bienes que sean sujetos de ingreso a almacén de la entidad.
9. Las demás que sean inherentes al cumplimiento del objeto contractual que permitan el desarrollo del proyecto.

COMPROMISOS GENERALES A CARGO DE LA ESAL:

1. Cumplir con el objeto del presente convenio obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico [si lo hay], y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del convenio se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al convenio.
2. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.
4. Desarrollar el convenio con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.
5. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor/interventor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
6. Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo a lo estipulado en el convenio y los que le solicite el supervisor/interventor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del convenio.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. El asociado será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del convenio, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
9. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
10. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del convenio se cumpla y sea de la mejor calidad.
11. El asociado se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a su cargo, de tal suerte, que deberá responder por la pérdida o a daño de los mismos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los aportes pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el convenio. Para lo cual deberá suscribirse acta de entrega y recibo por el supervisor y el asociado, dejando constancia del estado en que se le entregan y valor de los mismos. [si aplica]
12. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
13. En los casos en donde el asociado haya recibido elementos y/o equipos para facilitar la ejecución de las actividades contractuales, lo cual constara en acta, al término del convenio y previo a la suscripción del acta de liquidación o de informe final de supervisión, deberá hacer devolución de estos al supervisor del convenio, mediante acta, dejando constancia que se entregan en las mismas condiciones en que fueron recibidos, con excepción del desgaste normal por su uso. So pena de responder por el valor de su reposición, para lo cual autoriza realizar el descuento respectivo de los valores que resulten a su favor. De no alcanzar el saldo debe quedar en el acta de liquidación o en el informe final de supervisión la obligación de pagar el valor que falte dentro de un plazo determinado por el supervisor. Lo anterior, sin perjuicio de las demás acciones legales procedentes. [si aplica]
14. Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio.

COMPROMISOS DE LA ENTIDAD

1. Garantizar la entrega de los aportes en las condiciones y términos señalados en el convenio
2. Nombrar un supervisor que será el enlace entre la Administración y el asociado.
3. Apoyar al Asociado en la adquisición de permisos, autorizaciones y demás documentos necesarios para el desarrollo de las actividades.
4. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el asociado.
5. Apoyar la ejecución del convenio en el marco de sus obligaciones. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución y desarrollo del Convenio, para lo cual el municipio deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

CLÁUSULA QUINTA. SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Para la ejecución del presente convenio, el MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN atenderá el valor correspondiente a su aporte, esto es la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($989.571.700),** con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, respaldado mediante el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

Los recursos destinados para la ejecución del presente convenio se imputarán a los siguientes rubros presupuestales:

Denominación	Valor a afectar
Secretaria de Cultura y Turismo Rubro:2.3 1 33 3301 FUENTE:01- Recursos Propios FUENTE: 02-S.g.p Libre Asignación 42% FUENTES: 07-S.g.p. Cultura FUENTE: :08-S.g.p. Libre Inversión FUENTE:35-Excedentes Recursos FUENTE:45-Excedentes Estampilla Procultura **Total:**	 **$264.197.969,00** **$ 8.303.431,00** **$58.329.175,00** **$50.000.000,00** **$386.722.633,00** **$82.018.492,00** **$913.000.000,00**
Secretaria de Desarrollo Agropecuario y sostenible Rubro: 2.3 1 17 1706 FUENTE: 01- Recursos Propios FUENTE:08-S.g.p. Libre Inversión **Total:**	 **$32.045.728,00** **$62.954.272,00** **$95.000.000,00**
Secretaria De Gobierno y Desarrollo Institucional Rubro: 2.3 1 41 4102 FUENTE: 01- Recursos Propios FUENTE:02-S.g.p Libre Asignación 42% **Total:**	 **$7.069.767,00** **$12.930.233,00** **$20.000.000,00**
Secretario Desarrollo Social y Apoyo a la familia Rubro: 2.3 1 41 4103 FUENTE:01-Recursos Propios **Total:**	 **$3.000.000,00** **$3.000.000,00**
Secretario Desarrollo Social y Apoyo a la familia Rubro: 2.3 1 41 4104 FUENTE: 99-Excedentes Estampilla Adulto Mayor FUENTE:08-S.g.p. Libre Inversión **Total:**	 **$13.000.000,00** **$9.000.000,00** **$22.000.000,00**
TOTAL	**$989.571.700,00**
Número de certificado de disponibilidad presupuestal	Fecha
CDP No. 2026000382	**26/05/2026**

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN. El término de duración del presente Convenio es hasta el 24 de diciembre de 2026, contados a partir de la aprobación electrónica del proceso contractual realizada a través del SECOP II.

CLÁUSULA SÉPTIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO de VILLAPINZÓN - Departamento de Cundinamarca.

CLÁUSULA OCTAVA: SUPERVISIÓN DEL CONVENIO: La supervisión del presente convenio será ejercida por la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Cultura y Turismo de Villapinzón, la Secretaría de Gobierno y

Desarrollo, la Secretaría de Desarrollo Económico y Agropecuario Sostenible y la Secretaría de Desarrollo Social y Apoyo a la Familia, por conducto de sus respectivos secretarios, quienes hagan sus veces o de los servidores públicos que designe el ordenador del gasto, quienes velarán por el cumplimiento del objeto, las obligaciones pactadas y la correcta ejecución del convenio, de conformidad con la normatividad vigente.

CLAUSULA NOVENA: GARANTIAS: – En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y en el literal C del artículo 2° del Decreto 092 de 2017, en relación al manejo del riesgo y dando aplicación analógica a lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.3.7 del Decreto 1082 de 2015 en los Convenios suscritos en ejercicio de la facultad consagrada en el artículo 355 de la Constitución política y desarrollada en el artículo 96 de la ley 489 de 1999 y en el decreto 092 de 2017, la Entidad asociante deberá proveer mecanismos que le permitan hacer un manejo adecuado de los riesgos derivados de este tipo de negocios jurídicos de colaboración; así las cosas, por las características y naturaleza del objeto contractual y la forma de pago planteada, la entidad considera viable que la ESAL deberá constituir a favor del Municipio garantías de acuerdo al valor establecido en la presente invitación:

GARANTÍA ÚNICA:

COBERTURA EXIGIDA	SI	NO	CUANTIA	VIGENCIA
Garantía de seriedad de la propuesta	☐	**X**	Diez (10%) por ciento del valor total del Convenio	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso
Cumplimiento general del Convenio	**X**	☐	Diez (10%) por ciento del valor total del Convenio	Duración del Convenio y cuatro (04) meses más
Calidad del servicio	**X**	☐	Diez (10%) por ciento del valor total del Convenio	Duración del Convenio y Cuatro (04) meses más
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	**X**	☐	Cinco por ciento (5%) del valor total del Convenio	Duración del Convenio y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	**X**	☐	Por la suma equivalente al 200 S.M.L.M.V y por un término igual al plazo de ejecución del convenio.	La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del Convenio.
Buen manejo del anticipo o pago anticipado	☐	**X**	Por el valor equivalente al 100% del anticipo o pago anticipado	Duración por un plazo igual al del Convenio
Riesgos Imprevisibles: Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar no se considera que se deban asignar riesgos imprevisibles entre las partes				

CLÁUSULA DÉCIMA: LIQUIDACIÓN FINAL: El presente convenio se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución, en la forma establecida en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CADUCIDAD, TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: Se regirá conforme a lo preceptuado en la ley 80 de 1993, Artículos 15, 16, 17 y 18.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES La CORPORACIÓN ACCIÓN LIBRE – CORPOCAL, por intermedio de su representante legal manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de éste, el no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, según lo establecido en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento o de declaratoria de caducidad Administrativa, EL MUNICIPO podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente al quince (15%) del valor del convenio, suma esta que ingresará al tesoro Municipal y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del Contratista si lo hubiere, o la Garantía constituida.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - CESIÓN: El presente convenio no podrá ser cedido por la CORPORACIÓN ACCIÓN LIBRE – CORPOCAL", sin el consentimiento previo y por escrito del MUNICIPIO, quien para tal efecto realizará un nuevo convenio. estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y las demás normas que regulan las veedurías ciudadanas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - COMPROMISO ANTICORRUPCION: **LA CORPORACIÓN ACCIÓN LIBRE - CORPOCAL** se compromete a informar y denunciar ante la entidad contratante y/o las autoridades correspondientes los hechos constitutivos de corrupción que tuvieran lugar dentro de la ejecución del convenio, de conformidad a las reglas previstas en la Ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente convenio se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de: 1) La Disponibilidad Presupuestal, 2) El registro presupuestal, 3) aprobación de pólizas 4) el inicio en la plataforma secop II.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: **TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN**. El presente convenio terminará por cualquiera de las siguientes causas: Vencimiento del plazo de ejecución. Cumplimiento del objeto contractual. Mutuo acuerdo entre las partes. Imposibilidad definitiva de ejecutar el objeto del convenio. Declaratoria de caducidad. Terminación unilateral en los casos previstos en la ley. Las demás causales previstas en la legislación vigente.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - DOCUMENTOS DEL CONVENIO. Forman parte integral del presente convenio los siguientes documentos: - Estudios Previos. Estudio del Sector, cuando haya lugar. Invitación Pública No. SCT-ESAL-001-2026. Anexos Técnicos. Propuesta presentada por la CORPORACIÓN ACCIÓN LIBRE – CORPOCAL. Informe de Evaluación Definitivo. Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP). Registro Presupuestal (RP). Garantía Única de Cumplimiento y su respectiva aprobación, cuando haya lugar. Acta de Inicio. Los demás documentos que se produzcan durante la ejecución y liquidación del convenio.

CLÁUSULA VIGESIMA - **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: Se entiende por perfeccionado el presente convenio cuando se logra acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y este se eleva a escrito de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución de controversias contractuales previstas en la mencionada Ley y a la conciliación, amigable composición y transacción.

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: DOMICILIO CONTRACTUAL: Las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Villapinzón.

El presente clausulado del convenio de asociación se entiende aceptado por las partes con la suscripción del mismo y surtirá todos sus efectos legales una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución previstos en la normativa vigente.

Proyecto: Helen Almonacid: / secretaria Cultura y Turismo
Revisó Componente Jurídico: Fanny Yolima Zamora / Asesora Jurídica Externa